



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 31. SESION ORDINARIA– 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 3)

2 - Aprobación de Actas. (P. 3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 3)

II - Proyectos Presentados. (P. 4)

III - Pedidos de Particulares. (P. 5)

IV - Despachos de Comisión. (P. 6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza autorizando a celebrar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social para el Programa Autonomía Joven, Exp. 1.144-HCD-2016. (P. 6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 1.182, 1.209 y 1.206-HCD-2016. (P. 7)

II - Proyecto de ordenanza, convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Padres Familia y Esperanza, Exp. 1.211-HCD-2016. (P. 7)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información detallada de lo ejecutado en las partidas "Servicios Técnicos y Profesionales" y "Otros Servicios", Exp. 1.208-HCD-2016. (P. 7)

IV - Proyecto de decreto ordenando a la OMIC que, en el marco de la Ley Provincial N° 14.640, inicie acciones legales

Registro de



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 31. SESION ORDINARIA– 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

contra la empresa Aguas Bonaerenses
.S.A, en representación de

- | | |
|--|---|
| <p>intereses colectivos de los usuarios del Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.215-HCD-2016. (P. 7)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando remisión de antecedentes y copia del expediente de autorización de uso del espacio público para tareas llevadas a cabo por la Empresa MAPSA INGENIERÍA S. A., Exp. 1.203-HCD-2016. (P. 9)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el vertido en la ría local de efluentes del proceso industrial, Exp. 1.202-HCD-2016. (P. 9)</p> <p>VII - Proyecto de resolución solicitando la realización de tareas necesarias para proveer del servicio de agua potable al Barrio San Jorge, Exp. 1.205-HCD-2016. (P. 10)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre actuación de Defensa Civil en derrumbe de Soler al 100, Exp. 1.198-HCD-2016. (P. 10)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia del expediente por el que se otorga la factibilidad de la obra de Soler al 100, Exp. 1.197-HCD-2016. (P. 13)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo copia del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2016 ejecutado, Exp. 1.207-HCD-2016. (P. 13)</p> <p>XI - Proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires la modificación correspondiente al Decreto N° 409/16 del Poder Ejecutivo Provincial, Exp. 1.201-HCD-2016. (P. 13)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gasto de viaje efectuado por la Directora de la Dirección de Servicio Social de la Secretaría de Políticas Sociales, Exp. 1.204-HCD-2016. (P. 13)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución, Reconocimiento Ciudadano al Dr. Gabriel Stiglitz, Exp. 1.139-HCD-2016. (P. 20)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza creando el</p> | <p>“Régimen de promoción y puesta en valor del espacio público”, Exp. 448-HCD-2016. (P. 20)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento y detención en la calle Casanova entre Fuerte Argentino y Cerrito sobre la acera de los números pares, Exp. 1.125-HCD-2016. (P. 22)</p> <p>5 -Homenajes y Manifestaciones. (P.23)</p> <p>6 -Orden del Día. (P.24)</p> <p>I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la disponibilidad de un espacio de Equipamiento Comunitario dentro del barrio Don Bosco, Exp. 951-HCD-2016.</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajo de limpieza y desmalezamiento de baldíos ubicados en Belisario Roldán al 2500, Exp. 1.068-HCD-2016.</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad y factibilidad de pavimentar la calle Salvador Mazza. Exp. 1.090-HCD-2016.</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y el acondicionamiento del espacio público en calle 25 de Mayo al 2100, Exp. 1.091-HCD-2016.</p> <p>V - Proyecto de ordenanza autorizando a abonar a Provincia Seguros S.A. la suma de \$12.767,64, Exp. 695-HCD-2016.</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Sra. María Belén Arceo al Programa Mamás Cuidadoras “Luján”, Exp. 755-HCD-2016.</p> <p>VII - Proyecto de de decreto concediendo un plan de pagos de excepción al Sr. Carlos Anibal Muñoz, Exp. 795-HCD-2016.</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza concediendo un plan de pagos de excepción a la Sra. Nancy Díaz, Exp. 796-HCD-2016.</p> |
|--|---|

- IX - Proyecto de ordenanza autorizando la realización de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial de una manzana del barrio Stella Maris, Exp. 813-HCD-2016.
- X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Circuito de Corsos Barriales Bahienses 2017, Exp. 916-HCD-2016. (P. 24)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando la presencia de efectivos de la Policía Local por las calles del barrio San Agustín, Exp. 988-HCD-2016.
- XII - Proyecto de ordenanza convalidando acta de permiso de uso precario y condicionado con la firma Bahía Ecológico S.A, Exp. 843-HCD-2016.
- XIII - Proyecto de ordenanza por la que se afectan al uso público vías de tránsito, Exp. 1038-HCD-2016.
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Sr. Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, a suscribir un convenio con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, Exp. 862-HCD-2016.
- XV - Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales al automotor de propiedad del Sr. Darío Walter Hernández, Exp. 895-HCD-2016.
- XVI - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a vecinos frentistas afectados por obra de extensión de red gas natural, Exp. 805-HCD-2016.
- XVII - Proyecto de ordenanza comunicando a la Sra. Vanessa Ñancupán lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto a imposición de nombre de una calle de nuestra ciudad, Exp. 749-HCD-2016.
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que instale luminarias y cámaras de seguridad en calle México, entre Chile y Santa Fe, Exp. 847-HCD-2016.
- XIX - Proyecto de ordenanza dejando sin efecto cesión de inmueble a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Parque Independencia (altos) y autorizando a suscribir un convenio, Exp. 1.294-HCD-2015.
- XX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA intervención en el Barrio Ricchieri e informes, Exp. 772-HCD-2016.
- XXI - Proyecto de ordenanza modificando el artículo 1 de la Ordenanza N° 17.248, Exp. 942-HCD-2013. (P.)
- 7 -Decreto de Presidencia. (P.24)
- Apéndice. (P.25)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de noviembre de 2016, a la hora 15:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión, por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los concejales.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 29 y 30, de los días 20 y 27 de octubre de 2016.

Está para su consideración la aprobación de los Diarios de Sesiones N° 27 y 28, de los días 6 y 13 de octubre de 2016, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.603 la ordenanza autorizando con carácter de excepción la localización del uso "Salón de Fiestas y Servicio de Lunch" en un inmueble.

-Con el N° 18.640: Poniendo al cobro de vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa III - Año 2013 - 17 cuadros" .

-Con el N° 18.642: Poniendo al cobro de vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle del Barrio Piedra Buena" .

-Con el N° 18.645: Poniendo al cobro de vecinos frentistas la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle San José entre Rincón y 3 de Febrero" .

-Con el N° 18.646: Declarando la obligatoriedad de pago la obra "Extensión de la red de gas natural en calles Belgrano y de calle Pringles" .

-Con el N° 18.648: Poniendo al cobro de vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca . Etapa I - Año 2013" .

-Con el N° 18.649: Autorizando la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle el Boyero y en calle Grecia" .

-Con el N° 18.655: Afectando al uso público las vías de tránsito Tres Sargentos, Leopoldo Marechal y Laudelino Cruz.

-Con el N° 18.656: Aceptando la oferta única realizada para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca" :

-Con el N° 18.666: Modificando la ordenanza referida a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Alejandro Pérez al 2100 y 2200 y Punta Alta al 3200" .

-Con el N° 18.669: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización dominial.

-Con el N° 18.670: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización dominial.

-Con el N° 18.671: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización Dominial.

-Con el N° 18.672: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización Dominial.

-Con el N° 18.673: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización Dominial.

-Con el N° 18.674: Autorizando la realización de Ser-vicios de Agrimensura para Regularización Dominial.

-Con el N° 18.678: Autorizando la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria del Barrio Aldea Romana.

-Con el N° 18.691: Otorgando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" a un inmueble.

-Con el N° 18.692: Modificando ordenanzas referidas a la generación de suelo urbano apto para la construcción de viviendas en el marco del Pro. Cre.Ar.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.185-HCD-2016: Departamento Territorial. Solicita inscripción de un inmueble a favor de la Comuna. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.186-HCD-2016: Departamento Territorial. Solicita inscripción de un inmueble a favor de la Comuna. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.193-HCD-2016: Subcentro de Comu-nicaciones, alquiler equipo telefónico. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.194-HCD-2016: Licitación Privada, tanques para regadores. (A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.196-HCD-2016: Costa Luis Alberto solicita parada de abastecimiento. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 301-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a dos inmuebles.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.189-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo sobre estado de los suministros de Energía Eléctrica de los Puestos del Mercado Municipal, autorías de los concejales Iantosca y Italiano. (A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.195-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para replicar en Bahía Blanca el proyecto piloto "Electricidad Segura", autorías de los concejales Ariente y Rosenfelt. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.197-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia del Expediente por el que se otorgó la factibilidad de la obra de Soler al 100, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.198-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando informes sobre actuación de Defensa Civil en derrumbe de Soler al 100, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.199-HCD-2016, proyecto de resolución convocando a Plenario de Comisiones a los Directores y/o Gerentes de Entidades Bancarias publicas y privadas y a la OMIC buscando alternativa para solacionar tiempo de espera, autoría del concejal Lera.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.201-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires la modificación correspondiente al Decreto N° 409/16 del Poder Ejecutivo Provincial, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.202-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando información sobre el vertido en la Ría local de EHLUESTES del Proceso Industrial, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.203-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando remisión expediente de autorización de uso del espacio público para la Empresa MAPSA Ingeniería Sociedad Anónima, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.204-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando informe al D. Ejecutivo sobre el gasto del viaje efectuado por la Directora de la Dirección de Servicio Social de la Secretaría de Políticas Sociales, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 1.205-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la realización tareas necesarias para proveer del Servicio de Agua Potable al Barrio San Jorge, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.206-HCD-2016, proyecto de resolución declarar de Interés Municipal la Jornada de Entrega de Elementos Ortopédicos organizada por Fundación Diser, autoría de la concejal Iantosca.

-Exp. 1.207-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo copia del Cálculo de Recursos y Presupuesto 2016 Ejecutado, autoría del concejal Martínez Eizaguirre.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.187-HCD-2016: Dr. Oscar Colomb solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.188-HCD-2016: Lic. Edgardo Ariel Epherra solicita Ayuda Económica.(A las Comisiones de

Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

Exp. 1.190-HCD-2016: Miguel Angel Campetella solicita eximición del pago de tasas de Derechos Municipales.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.200-HCD-2016: Comisión Municipal de Bibliotecas Populares solicita aumento del monto del subsidio.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas.

-DOSEM: Presenta nota aclaratoria.(Con sus antecedentes Exp. 1.163-HCD-2016).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.211-HCD-2016, proyecto de ordenanza, convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Padres Familia y Esperanza.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.216-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo las condiciones que deben cumplir los concursos o certámenes de belleza que puedan llevarse a cabo en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.208-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información detallada de lo ejecutado en las partidas "Servicios Técnicos y Profesionales" y "Otros Servicios" .

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.215-HCD-2016, proyecto de decreto ordenando a la OMIC que, en el marco de la Ley Provincial N° 14.640, inicie acciones legales contra la empresa Aguas Bonaerenses S.A., en representación del interés colectivo de los usuarios del Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.209-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Primer Jornada de Actualización Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Ergonomía Laboral”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.217-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo condiciones para los concursos de belleza en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.203-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SA. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.202-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SA. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.205-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.198-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.197-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.207-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.201-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.206-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.204-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.125-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento y detención en la calle Casanova entre Fuerte Argentino y Cerrito sobre la acera de los números pares.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

DESPACHOS DEL CUERPO EN COMISION SESION 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

-Exp. 1.144-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando a celebrar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social para el Programa Autonomía Joven.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 896-HCD-2016, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños al automotor propiedad del señor Silvio Gabriel Commegna.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.069-HCD-2016, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños al automotor propiedad de la señora Lorena Andrea Lasser.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.226-HCD-2015, proyecto de decreto remitiendo el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido acordado en labor el tratamiento de los Exps. 1.182, 540, 1.139 y 448-HCD-2016, durante el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:55.

-A la hora 16:10.

4

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES FAMILIA Y ESPERANZA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION DETALLADA DE LO EJECUTADO EN LAS PARTIDAS “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” Y “OTROS SERVICIOS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ORDENANDO A LA OMIC INICIE ACCIONES LEGALES CONTRA LA EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, en primer término quiero agradecer a todos los bloques que van a acompañar esta iniciativa, y a aquellos bloques también que sugirieron algún tipo de modificación a este expediente, que tiene que ver exclusivamente con estas injusticias, estas situaciones de abusos que se están generando a los usuarios bahienses con respecto al nuevo cuadro tarifario que se implementó desde la

Gobernación, a través del Decreto N° 409 de este año.

Ya lo habíamos dicho en varias oportunidades, desde aquel 23 de marzo que estuvimos presentes en la audiencia pública donde se trataba el tema, planteábamos que el aumento que pretendía la Gobernadora no iba a ser del 140%, o por lo menos no se iba a reflejar en la factura de cada usuario en esa magnitud, sino que iba a ser mucho más teniendo en cuenta que se estaban modificando los mínimos exigibles para cada usuario, y esos mínimos exigibles están atados a un criterio que escapa a lo que puede ser una política seria de ahorro del servicio, sino que directamente lo determina como un impuesto, lo determina directamente acorde a la valuación fiscal. Independientemente del consumo de cada usuario, se le determina un mínimo acorde a la valuación fiscal.

Esto lo hemos planteado, hemos tenido reuniones que lo hemos comentado en otras sesiones, y en definitiva creemos necesario que se pueda recurrir a la Justicia; de hecho una de las alternativas que se manejó en un primer momento era precisamente involucrar a la Justicia a los efectos de frenar este incremento en la tarifa y este sistema de medición, teniendo en cuenta que establecía una tarifa no gradual, establece una tarifa que es desproporcionada al servicio que se presta, y establece una tarifa totalmente abusiva.

Cuando digo una tarifa totalmente desproporcionada al servicio que se presta, como usted sabe, señor presidente, directamente todo principio de servicio público establece que la tarifa tiene que ir en relación al servicio que brinda la empresa prestataria.

Sin ir más lejos, hoy podemos ver en el periódico local precisamente con el título “Una pérdida de agua, se rompió parte del asfalto en pleno centro” y tuvieron que cortar la calle. Es decir: el mal servicio se sigue notando, hemos sido muy críticos de la gestión anterior que fue manejada por el gobierno provincial anterior, hemos sido muy críticos y lo seguimos siendo con este tema, porque no hay habido un cambio como se ha prometido.

Hoy, sin ir más lejos, tenemos un régimen tarifario que establece un sistema de medición totalmente contrario a principios de ahorro del suministro, que establece facturas totalmente elevadas, y por otro lado también cargos en los cuales se está pagando y no se realiza ningún tipo de servicio. Precisamente hablo del 4% que se le paga al organismo de contralor, el OCABA,

que no cumple su tarea como debería cumplir; por otro lado los cargos de mantenimiento de medidor y de reposición de medidor.

Hoy hablando con una vecina de la ciudad de Bahía Blanca me indicaba textual: “debo agarrar la pala para ver si el suministro que me está cobrando ABSA es el real”. Y la pregunta es ¿por qué agarrar la pala?, y precisamente porque el medidor lo tiene totalmente tapado de tierra.

Esta situación se repite en muchos domicilios en los cuales parece por lo menos dudoso cómo está midiendo el servicio esta empresa prestataria, y reitero: no es de ahora, data de la gestión anterior. Pero bueno, hemos tenido manifestaciones del actual presidente de la Empresa ABSA, donde anunciaba que en Bahía Blanca se habían solucionado 19.000 pérdidas de agua, indicando que solamente quedaban 1.000, y teniendo en cuenta que hoy es 10 de noviembre ya deberían haber estado solucionadas, si tomamos en cuenta el criterio, el parámetro establecido por el señor Sardella.

Pero volviendo al tema: creemos necesario y conforme tenemos una ley, que es de autoría de la ex senadora Diana Larraburu, que establece la posibilidad de iniciar acciones legales al organismo de contralor.

Señor presidente, la OMIC hoy tiene facultades a través de esta ley para poder representar intereses colectivos y acceder a la Justicia, y de hecho el propio Intendente, una de las cuestiones que uno podría hoy criticarle al Intendente es que no se ha puesto al frente de este reclamo, no se ha puesto al frente de reclamarle precisamente al gobierno provincial una tarifa justa para los bahienses, todo lo contrario, el propio Intendente reconoce y conoce la existencia de esta normativa porque precisamente allá por enero de este año, cuando toda la ciudad se quedó sin el servicio de agua durante 48 horas y que usted, señor presidente, hizo la denuncia penal pertinente a las autoridades de ABSA, el propio Intendente manifestó que le iba a requerir a la OMIC el inicio de acciones para que los vecinos no paguen la factura del servicio. Recordemos que después vino de la ciudad de La Plata muy contento, donde había conseguido el mero 15% de descuento en la facturación. Al margen de eso, reconocía que la OMIC tiene facultades para iniciar acciones judiciales, que es lo que le estamos pidiendo. Por eso vuelvo a insistir y agradecer el acompañamiento de todos los bloques que van a apoyar esta medida.

¿Por qué en el día de hoy? Porque esta semana nos enteramos que por una resolución judicial del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en un expediente iniciado por una empresa del Polo Industrial se suspendió, solamente para este usuario comercial, el cumplimiento del decreto que establece este tarifazo. Es decir: la Justicia de manera preventiva suspendió el tarifazo que estableció el gobierno provincial, solamente para una empresa del Polo Industrial, solamente para un usuario comercial.

Lo veníamos diciendo en reiteradas oportunidades que la Justicia se tiene que involucrar, por eso también celebramos este tipo de fallos y esperemos que desde el organismo de contralor con amplias facultades como es la OMIC Bahía Blanca, se puedan iniciar las acciones que considere pertinentes, de las cuales, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor de este Honorable Cuerpo, nos ponemos a disposición también para colaborar en cualquier tipo de requerimiento, de acción que se tenga que iniciar, pero creemos necesario que se accione al respecto, ya sea presentándose en la causa ya iniciada por esta empresa del sector industrial, o ya sea iniciar una acción nueva; ya sea -como decía- presentarse en esta causa y solicitar la ampliación para todos los usuarios, o directamente una acción nueva en el Fuero Contencioso Administrativo.

Por eso creemos necesario que se debe dar respuesta a los abusos que se están produciendo con esta tarifa totalmente exorbitantes, donde no se relaciona con el consumo, y como ejemplo o un caso testigo podemos decir que un usuario del macrocentro donde tiene un consumo mensual de siete metros cúbicos, hoy se le está cobrando el triple, se le está cobrando por veintinueve, acorde a la valuación fiscal.

Se producen este tipo de injusticias y reitero, señor presidente, por un servicio que sigue siendo deficiente, que lo seguimos criticando como lo criticábamos antes, y que esperemos para todo Bahía Blanca que se pueda solucionar en lo inmediato.

Por eso decimos que con esta iniciativa apuntamos a que la Justicia se involucre y que desde el organismo de defensa del consumidor que es el que nos tiene que defender, inicie las acciones legales pertinentes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA REMISION DE ANTECEDENTES Y COPIA DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR TAREAS LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA MAPSA INGENIERIA S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME SOBRE EL VERTIDO EN LA RIA LOCAL DE EFLUENTES DEL PROCESO INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que en esto nosotros ya es la tercera vez pero es algo que no nos deja de llamar la atención porque poco se habla de lo que está pasando y cuáles son las empresas que están involucradas.

En realidad nosotros recién hace muy poquitos días, más allá de los controles que se han hecho, recién se pudieron saber cuáles son las empresas, y la verdad que uno no quiere ser un mal pensado, pero hay empresas que cuando producen un daño a la ecología o a la ría local, como lo están produciendo estas empresas, no nos basta que en Gobierno Abierto nosotros pongamos cuáles son los afluentes que se han tirado en el ría o volcado en la ría, sin saber quiénes son los actores de los siguientes hechos, porque en realidad hoy hay una denuncia federal por este motivo.

Uno mirando, y cuando a veces la gente se enoja porque no solamente tenemos que dejar muchas veces litros de agua o vecinos sin presión por darle agua al Polo, por apoyar a las

empresas en la productividad, por a veces hechos como sucedieron en estos últimos tiempos con el tema de Medio Ambiente, figuran empresas: PBB Polisor, Dow Química Argentina, Solvay Indupa, Profertil, Compañía Mega, Petrobras Argentina, Transportadora de Gas del Sur. La verdad que en algún programa de televisión que auspiciaba el Intendente las vi a estas empresas.

Yo no sé si esta señorita que maneja Gobierno Abierto lo querrá cubrir al Intendente de comprometer esto, o el Intendente habrá dado la orden. La verdad que me gustaría que me lo contestara y si es posible lo firmara el Intendente, y no como cualquiera de los tantos decretos que le han hecho firmar al Intendente, inclusive algunos sin saber lo que estaba firmando, como nos pasó con el tema por el cual convocamos a los distintos secretarios.

Ya llegó la hora de parar un poco con este tema de tener funcionarios irresponsables, y creo que es hora de que el Intendente se ponga los pantalones largos y deje un poquito el tema de las escrituras y un poquito la payasada de lado y se ponga a gobernar la ciudad, porque realmente teniendo nosotros funcionarios de esta categoría lo único que estamos haciendo es escuchar una Gobernadora que viene, inaugura una obra privada y nos dice que Bahía está linda, y en realidad lo que nosotros vemos es que Bahía está sucia, está rota y está fea.

Encima nos mienten con eso de que nosotros tenemos la ciudad linda. Nosotros somos gente que no mentimos, y no quiero exagerar con esto: quiero la información, me interesa la información, y me interesa que cuando causan un perjuicio a Bahía, saber quiénes son los que realmente causan perjuicio a Bahía, porque yo esto del pan y circo ya estoy cansado, y ayer me tocó vivirlo con un propio compañero de trabajo.

Entonces vamos a empezar a gobernar realmente en serio y el Intendente, que fue elegido para manejar a todo su cuadro político, porque justamente a sus funcionarios no los eligió nadie, los eligió nada más que él, empiecen a decir la verdad de las cosas que están pasando en Bahía y se dejen de engaños y realmente que me demuestren con hechos que realmente es un gobierno transparente, porque hasta ahora quedan serias dudas por muchas de las cosas que están pasando.

Gracias, señor presidente. Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA REALIZACION DE TAREAS NECESARIAS PARA PROVEER DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL BARRIO SAN JORGE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE ACTUACION DE DEFENSA CIVIL EN DERRUMBE SOLER AL 100

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, el pasado 6 de noviembre, mientras se realizaba la obra de tendido eléctrico en Soler al 100 por parte de la Empresa MAPSA Ingeniería, tuvimos un hecho lamentable.

Antes de hablar de la minuta de comunicación quiero solidarizarme con la familia del joven Gabriel Burgos Melo, y los otros obreros que sabemos que están mucho mejor.

Otra vez la precarización laboral por no tener unos parantes de contención, que de eso después va a hablar mi compañera.

Ante hechos de estas características, quiero destacar a los vecinos que seguramente como cualquiera de nosotros, ante un hecho así, estamos prontos para ayudar, para estar ahí, para saber qué mano nuestra se necesita. Pero después de un tiempo prudencial está Defensa Civil, personas capacitadas y son profesionales con mente fría para coordinar cada fuerza: Bomberos, Policía Local, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Guardia Urbana. En estos hechos trágicos vimos por medio de las fotografías que

había bastantes deficiencias después de pasado un tiempo, de quién hacía cada cosa.

Es por eso que en esta minuta de comunicación nosotros estamos pidiendo que se nos remita un protocolo y seguramente Defensa Civil ha hecho ya un informe de lo que pasó, por eso es que queremos que también nos remita ese informe.

También quiero solidarizarme con los periodistas que fueron agredidos en ese momento.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, nosotros desde ya vamos a apoyar todo lo que tenga que ver con esa obra. Otro ciudadano más bahiense, a una cuadra y media de la Municipalidad.

Una obra que lo que sí salió rápido fue un comunicado municipal diciendo que no tenía nada que ver, y en realidad es algo discutible, porque nunca la Municipalidad de Bahía Blanca se puede deshacer de la responsabilidad de manejar el espacio público, y menos aún en sábado y domingo, cuando en realidad había quejas comprobadas en el 911 por el ruido que estaban haciendo.

A esas quejas no las escucharon. Inclusive se llamó también a Saneamiento, tampoco las escucharon. Lo que sí salió rápido fue el comunicado, el comunicado sí salió rápido; el comunicado salió diciendo que no tenían nada que ver. En realidad no sé quién tiene que ver o quién no tiene que ver.

Lamento desde ya y por supuesto coincido con la concejal preopinante de que es muy penoso que un chico que apenas empieza su vida, termine no sé por responsabilidad de quién, la verdad que yo no soy fiscal, pero sí lo que me queda claro es que cuando veo esta clase de que “yo señor, no señor, yo no fui”, y empezamos a contarnos el cuento de la buena pipa y afectamos el espacio público y estábamos trabajando al lado de una obra que hace muy poquito tiempo ABSA no la dejó en las mejores condiciones, estamos hablando de una cuadra y media del Municipio de la ciudad de Bahía Blanca.

Nosotros decimos que acompañamos el proyecto por eso pedimos todo lo que se necesita, porque hoy nadie clarificó realmente cómo fue el tema en sí. Todavía, como pasó en White, va a terminar teniendo la culpa la víctima.

Esto no es algo que nos pasa ahora. La verdad que lamentablemente también nos pasó con un chico de la UOCRA en un socavado en la

Petroquímica, que terminó siendo él el responsable porque se le cayó la máquina dentro de la zanja, como si el pibe se manejara solo.

Entonces nosotros también pedimos toda la documentación que sea necesaria no porque nos interese hacer el papel de fiscal, todos mal conocen acá, pero sí para realmente si queremos ser conductores de la ciudad y que nosotros desde este lugar podamos darle una respuesta, por lo menos si viene uno de los padres, un familiar directo, decir que nuestros concejales por lo menos conocen los papeles con los cuales se manejó esa obra, y en qué condición estaba esa obra.

Yo escuché al fiscal, la verdad que fue muy pobre la explicación del fiscal, aun el fiscal siendo ingeniero. Quiero creer que ese análisis que hizo es muy liviano. Me parece que ante una muerte hay que excavar un poquito más, y por excavar un poquito más y no hay nadie controlándolo, ese chico perdió la vida.

Espero que eso se tenga en cuenta no sólo por los concejales, por los empresarios dueños responsables de esos trabajadores, pero también para que nuestro Gobierno Municipal se encargue de mirar que las obras no se pueden dejar al libre albedrío de cualquier empresa.

Nosotros somos responsables, nosotros somos responsables, ¡si lo sabemos!, si lo sabemos nosotros que fuimos oficialistas y una rama mal cortada mató un chico. Entonces con ese criterio, estaba el permiso dado, podía cortar cualquiera, o llegamos tarde a cortarlo.

En realidad lo que digo es que no basta solamente con sacarnos la culpa, por lo menos tengamos la verdad de lo que sucedió. No podemos decir "a nosotros no nos tocó".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, nuevamente estamos ante un caso, seguramente esto lo determinará la Justicia, pero en primera instancia y a primera vista, de precarización laboral que llegó y llegó para quedarse.

Nosotros sabemos que no es sólo trabajo en negro la precarización. Es incertidumbre laboral, es falta de garantías, es falta de controles desde el Ministerio de Trabajo, son sindicalistas que miran para otro lado, que se hacen los distraídos, y es una patronal, pública o privada, que no le da valor a la vida de los trabajadores.

Como víctimas de estas circunstancias tenemos que lamentar que ya no están ni Juan Cruz Manfredini, ni Miguel Angel Sosa, ni ahora Gabriel Burgos Melo, entre otros.

Los datos estadísticos hablan de fallecimientos por accidentes y son números escalofriantes a nivel nacional. Las Superintendencia de Seguros de Riesgos de Trabajo, entre el año '96 y el año 2014 indica que han fallecido 16.891 trabajadores que trabajan en blanco, pero si vamos a la Encuesta Permanente de Hogares en ese mismo período, entre el '96 y el 2014 los fallecidos que trabajan en negro han sido 10.617; sumadas ambas cifras da un total de 27.500 fallecimientos de trabajadores en accidentes laborales en menos de 20 años.

Estas muertes obreras no son accidentales si entendemos la palabra accidente como un suceso eventual que altera el orden regular de las cosas.

Estas muertes, señor presidente, son el resultado de la negligencia, de la impericia, de la carencia de profesionalismo y la falta de responsabilidad empresarial.

Señor presidente, trabajo digno no es solamente la oportunidad de acceder a un empleo que genere un ingreso justo. Es también la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para expresar la completa adhesión de nuestro bloque a este proyecto. Para también adherir prácticamente a la totalidad de las palabras de los concejales preopinantes, con una pequeña salvedad en relación a esta última manifestación: nosotros tenemos entendido que aquí no hubo un sindicato que mirara para otro lado, sino que hubo un sindicato que había advertido que esto podía pasar y me parece que quedó ampliamente demostrado que tenía razón, porque por allí se decía que no, que no había denuncia.

Efectivamente la gente de la UOCRA Bahía Blanca había denunciado a esta empresa y había alertado que no estaba haciendo bien las cosas y lamentablemente, como suele pasar con muchas otras advertencias en muchos otros sentidos, no se tomó debida cuenta de esto y costó una vida, nada más y nada menos.

Pero así como disiento con esto de la concejal preopinante, sí voy a hacer más sus palabras

con respecto a que lamentablemente la gran responsabilidad de todo esto es porque la precarización laboral en estos últimos 11 meses de retroceso de calidad de vida para millones de argentinos, llegó para quedarse. Lamentablemente estamos asistiendo al triste espectáculo de personas que con tal de tener un laburo acceden a cosas que por allí hace un tiempo no tenían porqué acceder, porque se los cuidaba un poco más.

En este caso estaban trabajando un domingo para no atentar contra los intereses económicos de una empresa que decía "si me trabajan día de semana por acá pasa menos gente y yo no gano plata". No digo que esa haya sido la culpa de lo que sucedió, pero sin dudas puede influir.

Uno se pregunta qué hacía alguien trabajando ahí un domingo; uno se pregunta si se tuvo en cuenta el estado del asfalto con el tema de las vibraciones; uno se pregunta si el tremendo desorden de tránsito que hay en Bahía Blanca no influye a la hora de hacer estas obras y las empresas están debidamente capacitadas y debidamente enteradas de cómo tienen que tomar recaudos para cuidar a sus empleados.

Bueno, lamentablemente de un tiempo a esta parte, concretamente de diciembre de 2015 a esta parte, como en tantas otras cosas, en materia de derechos laborales que también son derechos humanos, hemos ido para atrás y en este caso en Bahía Blanca lo pagamos con la pérdida de una vida inocente.

Ojalá que esto se aclare; ojalá que la Municipalidad, también haciendo más las palabras de otro concejal preopinante, se dé cuenta de que no hay ningún tema que pase en la vía pública de la ciudad de Bahía Blanca del que el Departamento Ejecutivo pueda manifestarse ajeno. A partir de allí me parece que cada quien puede sacar sus propias conclusiones.

Hago votos para que este pedido de informes pueda ser una pequeña contribución para que desde este Concejo Deliberante hagamos un aporte para que este tipo de cosas no se repitan más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, obviamente este bloque también va a acompañar este pedido de informes y todo lo que se relacione con este grave y penoso hecho, en el cual claramente está, como cualquier accidente de trabajo, cualquier siniestro -mejor dicho- que le sucede a una persona cuando está realizando un trabajo,

tiene su origen obviamente en unas condiciones de seguridad no apropiadas, como claramente ha sucedido en este caso.

Con las imperfecciones que tiene, nuestro país tiene un sistema, el sistema de accidentes de trabajo, donde tiene un organismo nacional que es el que debe estar controlando a través de dependencias provinciales el cumplimiento de normas de seguridad, pero también obviamente es el empleador quien tiene la principal responsabilidad de cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, que obviamente de haberse cumplido hoy no estaríamos lamentando este suceso.

Así que obviamente acompañar este pedido y sí hacer mención, me parece que de las palabras del concejal preopinante, así como coincidía con algunas del anterior y con otras no, yo también debo decir que no me parece que en un ámbito donde estamos hablando de un trágico suceso donde falleció una persona que ha dejado obviamente una familia y todo lo que esto genera, andar analizando esta cuestión como que es producto de que en 11 meses de gobierno hoy día pueden pasar estas cosas y antes no pasaban.

Me parece que utilizar un hecho para sacar una conclusión en base a estas cuestiones, no es oportuno, no es el lugar y además tampoco tiene ningún asidero científico andar sacando una conclusión con este tipo de cosas.

Es decir: si uno mira las estadísticas de accidentes de trabajo, seguramente durante el año pasado también pasaban y hace 10 años también pasaban y hace 12 años también había. Es decir que no me pareció oportuno y no tenía porqué entrar en este debate una cuestión de esas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE POR EL QUE SE OTORGA LA FACTIBILIDAD DE LA OBRA DE SOLER AL 100

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL D.E. COPIA DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 EJECUTADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 409/16 DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, simplemente para aclarar que este expediente está de alguna forma relacionado al 1.215 que recién se acaba de aprobar por mayoría, y en ambos casos relacionado al Decreto N° 409 del 2016, que rige el sistema tarifario de ABSA.

En definitiva, nosotros vemos una gran inconsistencia en tanto y en cuanto, como mencionaba el concejal que se explayó sobre el proyecto anterior, refiere a la fijación de tarifas en función de los valores fiscales. Esto desalienta el consumo, no genera mecanismos de control, sería lo mismo para el usuario consumir más o menos porque no genera premios y castigos en el consumo de este servicio público tan importante, y entendemos nosotros que al margen de cualquier acción judicial y nos consta que algunas se están iniciando, como también mencionaba el concejal Italiano hace un rato, entendemos nosotros que habría que tratar de

evitarlas fijando marcos jurídicos claros y racionales.

En ese sentido los que hemos participado en la audiencia pública en La Plata, entendíamos perfectamente la necesidad de establecer cuadros tarifarios que de alguna forma garantizaran la sustentabilidad del servicio, la necesidad de que la infraestructura pudiera llevarse adelante con tarifas razonables, pero de ninguna manera tarifas como las que se han visto últimamente desproporcionadas, y que tomen como valores elementos distintos que lo que es el consumo por el cual el usuario del servicio debería abonar.

En consecuencia hemos presentado este proyecto que tiene también la autoría del GEN, que nos ha acercado en su momento la iniciativa e incluso el proyecto, el que a nosotros nos pareció interesante traer a este recinto y desde ya solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL GASTO DEL VIAJE EFECTUADO POR LA DIRECTORA DE DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, el presente proyecto tiene por finalidad, además de ser un pedido de informes, fijar un claro posicionamiento de lo que entendemos debe ser en una república, y en particular en una ciudad, la asignación de fondos públicos, partiendo de una premisa fundamental, señor presidente, que es que los fondos públicos no son dineros propios de los funcionarios, son justamente dinero de la gente que en un sistema republicano no delibera, ni gobierna, sino a través de sus representantes.

Esta situación implica una responsabilidad delegada mayor de quienes son los representantes en esta delegación que el pueblo realiza. Las repúblicas han venido, señor presidente, a suprimir los privilegios de sistemas monárquicos; han venido, señor presidente, a sostener que todos somos iguales ante la ley, pero además como condición necesaria debe darse en el funcionario político un criterio de asignación del gasto en función de lo que es necesario, versus o como contrapartida de lo que es suntuoso o superficial.

En el caso concreto tenemos un viático generado por una funcionaria política -resalto esto- designada por el Intendente Héctor Gay, del área social del Municipio, es decir, del área a la cual acuden las familias y los sectores más vulnerables de nuestra ciudad. ¿En busca de qué, señor presidente, acuden las familias de nuestra ciudad a ese área específica que es el Servicio Social? Porque el viático por una suma de \$50.000 para un viaje a Quito, Ecuador, es decir al extranjero, a un Congreso de Hábitat, fue generado justamente desde este área, desde el sector que atiende a los más vulnerables en la entrega de un material, en la entrega de una chapa para poder levantarse un techo, de la tarjeta social, de alimentos también en situaciones extremas.

Evidentemente esto no se condice con la generación de un viático, señor presidente, para viajar al extranjero por parte de quien ni más, ni menos, es quien tiene a su cargo la entrega de estos materiales, tarjetas sociales, a los sectores de mayor riesgo social de nuestra ciudad.

En Bahía, señor presidente, ha aumentado la pobreza. Nos cansamos de hablar en las sesiones de este Cuerpo de la cantidad de asentamientos que tenemos, del problema del hábitat, y que el problema del hábitat no es sólo la tierra, también para resolver el tema del hábitat es necesario e imprescindible la entrega de materiales.

¿Qué tiene que ver esto, señor presidente, me pregunto, con la generación de un viático de una funcionaria política por \$ 50.000 para viajar al extranjero? ¿Qué tiene que ver esto con que todos los bahienses le paguemos a una funcionaria para ir a un congreso?

Imagínese, señor presidente, pongamos un parámetro análogo: que existiese en el extranjero un congreso de política legislativa, ¿acaso todos los concejales viajaríamos al extranjero a ese congreso con viáticos de este

Cuerpo? Inviabile, señor presidente, una bofetada hacia los sectores más vulnerables pero también hacia toda la ciudadanía.

Yo sé que van a intentar explicar esto y dirán algo, que el hábitat, ¿pero sabe qué, señor presidente?, la sobriedad en el gasto público es una condición primordial necesaria de cualquier gestión de gobierno. No existe buena gestión de gobierno sin sobriedad, sin austeridad en el gasto.

El problema no es el viático en sí mismo, señor presidente, porque puede existir un viático para un funcionario político para viajar a La Plata, a Capital Federal a hacer una gestión real y concreta para la ciudad. Pero explíqueme usted y que le explique la funcionaria del área, ¿cuál es el beneficio o la gestión concreta que obtuvo viajando a Ecuador, Quito, gastando \$50.000 de todos los bahienses? ¿Cuál es el beneficio concreto que tenemos hoy los bahienses por esa erogación? Concreto y real, porque sé que van a decir un viaje, un congreso es necesario. ¿Sabe cuántos congresos hay que son necesarios hipotéticamente? Pero lo que debió haber hecho la funcionaria es abonarlo de su propio bolsillo, señor presidente, por la sensibilidad del sector del cual estamos hablando y por que no trajo ninguna gestión real y concreta que beneficie a los bahienses.

Para ponerlo en términos de equivalencia: ese valor que abonó la Municipalidad de Bahía Blanca equivale a 160 becas aproximadamente para niños de nuestra ciudad que podrían incorporarse al deporte en algún club. También yo le he puesto el parámetro de que equivalen a aproximadamente a 3.000, 3.100 litros de leche, y podríamos seguir poniendo el equivalente.

Por eso es que presentamos este pedido de informes, porque lo que subyace en todo esto, señor presidente, es una idea de fondo, una concepción de que cuando se llega al gobierno, como viene ocurriendo con la actual gestión del Intendente, se puede hacer lo que se quiere. Quedan en el camino las palabras, las promesas, lo que se dijo durante 20, 30 años, y pruebas alcanzan, señor presidente: 20 funcionarios políticos más, más asesores y gasto público improductivo, y ahora nos enteramos que la funcionaria del área social, quien debe entregar chapas, materiales, tarjetas sociales, y le voy a leer específicamente: gestionar pasajes -dice el Presupuesto Municipal- para el traslado, ¿sabe de quién?, de personas con problemáticas sociales.

Entonces en esta cuestión que es el nudo, que es el dilema de la república y de nuestra ciudad, que es en qué se gasta el dinero de la gente, evidentemente acá, señor presidente, hay un gasto innecesario, hay un gasto superficial que nada le suma a la ciudad, muy por el contrario, nos resta.

También me quiero detener en esto, porque remarqué que es una funcionaria política. Señor presidente, lo he dicho en la sesión anterior y lo vuelvo a reiterar: ¿quién lidera este proceso en la ciudad, quién conduce en la ciudad? ¿O da lo mismo tener más funcionarios, irse de viaje a Quito, Ecuador, con fondos públicos? ¿Da todo lo mismo, señor presidente?

Para nosotros no da todo lo mismo, por eso fijamos una posición clara y lo remarcamos: la austeridad en el gasto público, y la sobriedad, es decir, fijar cuáles son las prioridades de la ciudadanía y hacia allí dirigir el gasto, es condición de toda buena gestión y de todo buen gobernante. Todo lo que esté por fuera de eso, señor presidente, claramente perjudica a la gente, porque hablamos aquí de la frazada corta, que faltan recursos. Cuántas veces decimos de dónde salen los fondos. Fíjese si no hay fondos. El problema no son los fondos, el problema es en qué se gasta, señor presidente. El gasto necesario versus el gasto superficial que luego se pretende fundamentar, pero que quedese tranquilo, la gente ya sabe que esto es suntuoso, es superfluo, por más que se quiera defender.

Por eso nuevamente el llamado a la reflexión, señor presidente, para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones: para que el dinero de la gente y mucho más el del área social, se destine a los sectores más vulnerables, a las familias de la ciudad que hoy desfilan, señor presidente, por Alsina 65 en busca de una chapa o de un ladrillo, para poder hacer en muchos casos una habitación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, voy a ser un poquito más breve que el concejal preopinante.

La verdad que si el proyecto de comunicación hubiese sido con una intención de saber cuál fue la razón por la cual un funcionario del Municipio viaja a la reunión mundial de Hábitat, cuál fue la gestión que se hizo, por qué era importante que Bahía Blanca estuviese presente

en esta reunión que se realiza cada 20 años, donde el mundo discute la pobreza, donde el mundo discute los programas para los que menos tienen, que no es el tema de la chapa y el ladrillo.

Escuchándolo, leyendo el proyecto, me da cuenta de que los fundamentos son totalmente tendenciosos, un relato totalmente subjetivo y mediático, totalmente pobre de contenido. Hablar de la pobreza y hablar de chapa y ladrillo es que no entiende nada.

La verdad es que hubiese sido muy interesante que hubiese dejado solamente el proyecto de comunicación con unas pocas líneas, y no intentar hacer de este tema una mediatización.

Sin lugar a dudas la Directora está dispuesta a venir, a comentarles a todos los concejales que tienen todo el derecho y la obligación de saber por qué viajó un funcionario nuestro, de nuestra ciudad, a Hábitat.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, vamos a acompañar esta iniciativa desde nuestro bloque.

El concejal autor de este proyecto, cuando comenzó su manifestación hacía referencia y citaba un artículo de la Constitución Nacional, con respecto a que la representación la tiene el Intendente y gobierna y representa y decide por sus representantes.

En ese sentido se me viene también a la mente lo que es un sistema y una división de funciones, o de poderes: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y es el propio Poder Ejecutivo el que tiene la tarea de administrar, de administrar los fondos. En este caso puntual el Intendente Héctor Gay tiene la responsabilidad de administrar los fondos de todos los bahienses.

Considero y creo que a más de algún funcionario oficialista y concejal oficialista, cuando tomó contacto directo con estos números, con respecto a la utilización de viáticos, como a uno le dio vergüenza ajena, creo que también le habrá dado vergüenza ver cómo se estaban gastando los fondos municipales y en cierta medida, y esto señor presidente usted lo sabe también, en todo principio de economía los recursos son escasos, por eso siempre hay que fijar prioridades, y en esos recursos escasos, cómo vemos que se utilizan de una manera tan libre y sin ningún tipo de cuidado.

Más precisamente, y me acordaba cuando allá por fines del mes de septiembre el Intendente anunciaba los números del Municipio junto al Secretario de Hacienda, hacía referencia a que teníamos un municipio ordenado, que eso se debe también a cómo fue entregado desde la gestión anterior, y hacía referencia a que Bahía Blanca está sufriendo, lo voy a leer textual lo que decía el Intendente, que estaba agradecido con los contribuyentes por los esfuerzos en tiempos que no son fáciles, que son totalmente difíciles.

Entonces acá podemos ver una vez más cómo se dice algo y se hace una cosa totalmente distinta. Cómo importa la foto, el título, y en verdad la realidad es totalmente otra.

Hoy citaba el concejal autor de esta iniciativa a la Secretaría de Políticas Sociales, donde cabe aclarar que esta cartera de Políticas Sociales fue la que más gastó hasta ahora, más de \$447.000, cuando tenía presupuestado algo de \$250.000. Si uno presta atención, encontramos muchos viajes a la ciudad de Buenos Aires, donde -esto figura en el portal de Gobierno Abierto- uno puede advertir que sobre un mismo expediente se pedía viáticos para viajar, por ejemplo de la Secretaría de Políticas Sociales, donde para ir a la ciudad de La Plata se gastaba algo más de \$21.000; con un mismo expediente desde la Secretaría de Infraestructura también viajaron tres personas, algo más de \$17.000; desde la misma Secretaría algo más de \$13.500 en otro expediente.

Es importante también conocer qué gestiones se realizaron oportunamente, por eso también creo que acá el Intendente como máxima autoridad de la ciudad de Bahía Blanca, debería traer claridad a esta cuestión, y por lo menos exigirle a sus funcionarios que den a conocer todas las gestiones realizadas a través de estos viajes. Por allí encontramos un viaje también a la Provincia de San Juan, encontramos que algunos funcionarios no especificaron el destino pero sí cobraron viáticos, por ejemplo en la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto, donde -reitero- no se especifica el destino, se cobró casi \$20.000 por un mismo viaje, donde viajaron dos personas.

Por eso digo, al margen de esta iniciativa, donde planteamos que una funcionaria política comente y rinda cuentas de sus gestiones frente a los viáticos solicitados oportunamente, también sería lo propio que el resto de los funcionarios que han utilizado viáticos y que si uno los analiza a simple vista podrían ser

totalmente altos, elevados, y de hecho varias de las Secretarías se pasaron de lo presupuestado, sería importante conocer por qué, el motivo de dicha gestión y dichos viajes.

Por eso reiteramos el acompañamiento a esta iniciativa y esperamos con prontitud tener las aclaraciones del caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, voy a hacer algunas consideraciones con respecto a algunos temas que se han tratado en los diferentes bloques.

Compartimos y apoyamos la iniciativa del concejal autor de la propuesta, lo que sí hay que aclarar algunos puntos: no está mal que funcionarios viajen para traer propuestas, para traer proyectos, para enriquecer sus conocimientos. Lo que sí me parece que está mal, cuando se habla de temas de viáticos y de viajes, este mensaje que le damos a la ciudadanía a veces de que queremos engrosar un currículum con fondos públicos haciendo cursos, congresos, asistiendo a determinados cursos internacionales. Hay que dejar de engrosar un currículum y traer propuestas más concretas.

Yo coincido con la concejal del bloque oficialista en que el hábitat es mucho más allá que la entrega de chapas y leche, pero también hay que decir que en la Provincia de Buenos Aires hay cuatro proyectos que están esperando que algún funcionario del área que corresponde vaya y gestione y traiga.

Ahí sí yo voy a aplaudir todo el viático que quieran hacer, que quieran gastar, porque en realidad hay programas hoy por hoy en la Subsecretaría de Vivienda y Tierras, en el Consejo Social del Hábitat, que están esperando que Bahía Blanca vaya y los traiga.

Entonces estaría bueno que esos viáticos se utilicen para eso, al margen de que podamos engrosar el currículum de cualquier funcionario para asistir a un congreso. Me parece que hay que hacer las dos cosas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Es dinámica de nuestro bloque acompañar los pedidos de informes, pero yo previo a esto me tomé el atrevimiento de solicitarlo a modo de este bloque tener conocimientos de qué se trató el viaje a Quito, y solicité un informe a la Secretaría que me

gustaría compartirlo con ustedes, para que todos nos podamos sacar las dudas de a qué fueron esta funcionaria y el resto a Quito y qué es el Hábitat para esta gestión.

Voy a leer partes del informe que me acaba de llegar: "El viaje realizado en octubre con el fin de asistir a la presentación del Municipio de Bahía Blanca al Encuentro Internacional de Hábitat III, organizado por la ONU en Quito, habida cuenta que la funcionaria se encuentra desempeñando funciones en la temática de Hábitat hace ya

varios meses, es que se designó la asistencia al mencionado congreso. Se invitó a la ciudad de Bahía Blanca. Dicho evento se realiza cada 20 años y tiene como finalidad programar una agenda urbana a largo plazo a nivel mundial, marcando objetivos de desarrollo que tiendan a la eliminación de la pobreza para el año 2030.

Hábitat es un nuevo paradigma para abordar problemáticas que afrontan las ciudades, sobre todo las metrópolis, creando planificaciones e intervenciones urbanísticas que persiguen el acceso universal a servicios básicos: espacios públicos inclusivos, transporte, movilidad, seguros, el refuerzo en un marco institucional, todo tendiente a generar y fortalecer las ciudades inclusivas, sostenibles y productivas.

Este viaje se realizó en el marco de la gestión que este Municipio viene realizando sobre la urbanización de sectores vulnerados de la ciudad, con la intención de integrarlos a la zona urbana, generando así mejores condiciones de vida.

La labor de esta funcionaria en la temática consiste en planificación, logística y puesta en marcha de proyectos ejecutivos de desarrollo, en los cuales se sustentan la proyección de infraestructura y propuesta para cada sector de la ciudad.

A través de estas planificaciones en las cuales se viene trabajando, ya se han conseguido fondos para urbanizar los barrios Villa Nocito, Vista Alegre, por más de \$87.000.000, y se continuará trabajando en el mejoramiento integral de estos sectores, conjuntamente con el Ministerio del Interior, en el marco del Plan Hábitat.

A su vez se está trabajando y también se generaron contactos y se trabajó en Quito sobre el Programa de Mejoramiento Barrial, y se están gestionando las mejoras para tres barrios de la Delegación Las Villas, Stella Maris, 9 de Noviembre y Cabré Moré.

A su vez se están armando y se están coordinando acciones para el desarrollo urbano con el BID y el CIPEC, además de la colaboración en proyectos sostenibles con sectores educativos como la U.T.N.

Desde el Servicio Social se implementan políticas que abordan el mejoramiento habitacional. El Programa Bahía mejora procura dar soluciones ágiles y eficaces a dicha problemática, porque lo que todos queremos es mejorar la calidad de vida de los vecinos en situación de vulnerabilidad habitacional.

Todas estas gestiones requieren conocimientos y herramientas acerca de las tendencias en políticas sociales y urbanísticas, y se generan convenios asociados de trabajo con distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de realizar planificaciones e intervenciones acordes a las necesidades. Esto redundaría en la posibilidad de conseguir fondos e inversiones para la ciudad, tal es el caso de las mejoras que se van a realizar en la Delegación Noroeste.

Las demandas actuales nos instan a generar un equipo de trabajo abocado específicamente al abordaje integral de las problemáticas antes mencionadas.

Bajo el área de esta funcionaria y están bajo su supervisión varios profesionales del Municipio que proyectarán e implementarán dichas políticas urbanísticas."

Quedamos a disposición, vamos a acompañar este proyecto solicitando un informe formal, pero quería manifestar que nosotros también pedimos explicaciones y nosotros también somos conscientes de que tenemos que estar, tenemos que gestionar, y mucho de lo que nosotros vamos a buscar y conseguimos tiene que ver con los contactos y tiene que ver con participar de ciertos eventos a nivel local, y en algunos casos a nivel internacional cuando lo justifique la demanda, en este caso habitacional de esta ciudad.

Muchas gracias.

SR. SALABERRY.- ¡Solicito el debate libre!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el debate libre.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, la verdad es que es un buen debate porque podemos expresar

claramente que somos muy diferentes, que somos muy distintos.

Yo no comparto muchas de las cosas que se dijeron acá, señor presidente, y voy a tratar de desglosar algunas.

En primer lugar está claro que el hábitat es mucho más que materiales, viviendas, es también infraestructura, es también cultura, es agua, gas, servicios, cloacas. Pero ese no es el debate, señor presidente, el debate es qué gestión concreta, qué beneficio tuvo la ciudad para pagarle a una funcionaria un viático a Quito, Ecuador, de \$ 50.000, que es el equivalente en ese área a, entre otras cosas que forman parte del hábitat no siendo el único elemento del hábitat, materiales, chapas, etcétera. Desconocer esto, desconocer lo obvio, señor presidente...

Tampoco comparto qué es esto que los bahienses estamos pagando, como escuché recién, para engrosar un currículum. La verdad, que los bahienses paguemos con dinero del Presupuesto para que un funcionario vaya a engrosar un currículum...; si uno quiere engrosar un currículum se lo paga de su propio bolsillo, señor presidente.

Tampoco se dijo la verdad con lo de Villa Nocito y Vista Alegre, son cuestiones aparte, no se consiguió lo de Villa Nocito y Vista Alegre en el viaje a Quito por parte de la funcionaria. Se habló que ese Congreso es de -y digo textual- "Programa de Agenda Urbana a nivel mundial", o sea es un programa a nivel mundial donde estaban gobernadores, funcionarios nacionales de primer nivel. Y lo que estamos discutiendo en el fondo es qué hacemos con el dinero de la gente, señor presidente, ¿qué hacemos con el dinero de la gente? Una cosa es un viático generado para una gestión concreta y otra cosa es ir a un Congreso a escuchar cómo va a ser la agenda mundial urbana. ¿De qué estamos hablando, señor presidente?

Que se requiere conocimientos, se dijo. ¡Pero claro, si no, no se puede ser funcionario del área! Ahora el conocimiento, con ese criterio, gastaría \$ 100.000 o \$ 200.000 de viáticos para buscarlo en, no sé, tal vez Hong Kong mañana. No es así, señor presidente, seamos serios.

El oficialismo habla del tema del hábitat, ¿sabe qué?, la ciudad tiene hace cuatro años el Plan Más Barrios, ¿Sabe por qué no se entregan los lotes del Plan Más Barrios?, porque no hacen la obra de agua, señor presidente. Y ¿sabe cuánto sale la obra de agua? \$ 4.600.000. ¿Sabe cuántas familias de Bahía Blanca, señor

presidente, y lo digo de la manera más sentida, están esperando por esos terrenos? Mil familias a las cuales les preadjudicaron esos lotes y que esperan por esos lotes que sean entregados para construir su techo, y este Municipio, esta gestión, no se los entrega porque no hace la obra.

Entonces ¿de qué estamos hablando, señor presidente? Pongamos blanco sobre negro: estamos hablando de si ese viático, ese gasto que pagamos todos los bahienses, era necesario o no. ¡Y claro que no era necesario, si no vino con ninguna gestión concreta de allí! Además tenemos infinitas necesidades antes que esto.

Reitero: la austeridad en el gasto, utilizar el dinero de la gente en aquello que es necesario. ¿Cómo podemos sostener que engrosamos el currículum vitae de un funcionario?, ¿de qué estamos hablando? La gente escucha esto y dice "¿de qué estamos hablando, qué hacen con mi plata?"

Entonces, la necesidades, señor presidente, que son muchas, pasan por otro lado. Y Bahía Blanca tiene muchas problemáticas, déficit habitacional, asentamientos, planes como el Más Barrios que esperan para que sean entregados por una obra de agua y de electricidad que tiene que hacer EDES, y hay que decirlo también. ¡Eso es gestión, eso es lo que falta!

Y en el fondo de todo esto trasunta esta idea que bueno, si viajamos afuera por allí mágicamente aparece..., ¿sabe qué?, la realidad es más simple de lo que parece: a la gente se le quiere hacer creer que todo es muy complejo y la verdad es que no es tan complejo, es asignar los fondos allí donde hacen falta, ni más ni menos que esto; y mucho más una funcionaria directora del Area Social. Ni siquiera viajó Luis Pites que está a cargo del sector de la Subsecretaría de Planeamiento.

Entonces ese es el debate: ¿en qué gastamos, en qué gasta la gestión del Intendente Gay el dinero de la gente? ¿Está bien o está mal que una funcionaria política designada por el Intendente Gay gaste \$ 50.000 yendo al Programa de Agenda Urbana a nivel mundial? Eso para mí no está bien, para mí hay otras prioridades, señor presidente, las prioridades de la gente pasan por otro lado, mucho más en el Area Social. ¡Ese es el debate: en qué se gasta el dinero! Y eso es lo que no pueden explicar, por eso leen programas, proyectos, y requiere conocimiento, programa en Espora, Vista Alegre, Villa Nocito, que nada tiene que ver con lo de Quito;

¡Programa Agenda Mundial de Hábitat!, ¿de qué estamos hablando?

Y no somos un cantón suizo, esto yo ya lo viví hace un par de años cuando había otro Intendente que hoy está en Alemania, que hacía algo parecido, creía que Bahía Blanca era un cantón suizo y el tipo gastaba el dinero de la gente y hablaba, y como tenía el apoyo de los medios, viajaba para un lado, para el otro, y fíjese cómo terminó.

Tenemos que ser más austeros, señor presidente, en gastos públicos. Y esto no va en detrimento, esto lo digo en general para la dirigencia, la República requiere eso. Una cosa es un viático Bahía Blanca-Buenos Aires para una gestión real, y otra cosa es que se va la funcionaria a Quito a un Congreso Mundial gastando \$ 50.000 que allí donde se eroga plata, donde se gasta innecesariamente, es un derecho o un bien menos que hay en otro sector.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, el concejal autor manifestó en sus dichos que “esta situación mostraba que todo era lo mismo”, y la verdad que tiene razón, todo da lo mismo porque siempre y en cada uno de los temas que hemos tenido que analizar, vimos que no importa ni cómo ni cuánto es el dinero que se gasta y que es de todos los bahienses.

Pasó cuando tratamos el tema de las cámaras, vimos que había una propuesta alternativa de casi mejor calidad a menor valor, pero se terminó tomando la de un valor superior al presentado. Todos conocemos lo que sucedió con el tema garitas, con las idas y vueltas, y al final el Municipio pagando un valor más caro con el dinero de todos los bahienses.

También escuchamos que alegremente la Secretaría de Gobierno dijo que no había problema con la cantidad de asesores, que la cantidad de asesores que se podía tomar era ilimitada; cuestión que el Intendente en campaña dijo que no se iba a incrementar la planta política y que no iba a haber asesores cuando la realidad mostró otra cosa.

Ahora nos encontramos con esta situación de viáticos, viáticos de \$20.000, \$40.000, \$50.000. Bien dijo también el concejal preopinante, se justifican los viáticos para algún funcionario que realmente va a hacer una gestión a la ciudad de La Plata o Buenos Aires en función de traer un programa para la ciudad de Bahía Blanca, en

función de traer respuestas, en función de traer algo que realmente le mejore la calidad de vida a los bahienses. Pero la realidad que enviar a la Directora de Políticas Sociales, Psicopedagoga ella, a un Congreso de Hábitat, la verdad que es enviar a un abogado a un Congreso de Matemáticas. Por eso creo que el Municipio sigue gastando sin importar el cómo y sin importar el cuánto, y por ende sin importar que es el dinero de todos los bahienses.

Recuerdo, señor presidente, allá por el 2004, a mí me tocó ser Subsecretario de Gobierno de la gestión del Doctor Lopes. Recuerdo que en ese tiempo una comitiva viajó al país vecino de Chile, y quien hoy es Intendente en ese momento era periodista de un importante medio de esta ciudad y recuerdo sus expresiones duras y contundentes sobre el gasto y sobre los motivos por ese viaje que había realizado la comitiva que había enviado el Doctor Lopes. Hoy no lo veo con la misma intención, hoy no lo veo con la misma dureza ni con la misma crítica frente a un hecho exactamente igual al que sucedió aquella vez.

Por eso, señor presidente, volvemos a insistir con que el Ejecutivo tiene que ser responsable, tiene que tener responsabilidad en la ejecución del gasto porque es el dinero de todos los bahienses.

Esperemos que en el próximo tema a tratar, que va a ser el Presupuesto, esa responsabilidad y esa seriedad se manifieste, como también así esperemos cuando el año que viene tengamos que tratar la Rendición de Cuentas, este tipo de situaciones en donde se gasta más, no se vuelva a repetir.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, por supuesto que hace ruido semejante suma de dinero, más en un área tan sensible como es Políticas Sociales.

Y voy a tomar las palabras que dijo la concejal que leyó todo el programa donde fueron a Quito, Ecuador, y sería bueno que pudieran remitir un informe de cómo se va a aplicar esa capacitación en forma concreta en la ciudad.

No creo que tengamos que rasgarnos las vestiduras ni nada por pedir esto, porque nos hace ruido esta cantidad de dinero. Estamos para eso, para poder despejar todas las dudas y para hacer un control ciudadano con los fondos públicos, como se dijo acá.

Así que bueno, tomo la palabra de la presidenta del bloque de Cambiemos porque lo que leyó solamente es el informe, pero sería bueno que sin ningún pedido la funcionaria pudiera traer cómo va a aplicar su capacitación al hábitat de la ciudad de Bahía Blanca.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que escuchando esto, no sé si tenemos mala memoria, pero vamos a referirnos a Bahía nada más, a mí no me van a correr con lo que pasa a nivel mundial o nacional. Yo hablo de Bahía.

Coincido con uno de los concejales, es cierto, pero también uno de los medios locales lo ejemplifica. Tenemos capitales en el mundo donde nosotros somos hermanos, se viajaba, se inventó el COPROTUR, se hizo de todo. La verdad que hemos tenido de todo, y entre ellos siendo un frente que hubo peronistas, hubo radicales, se prendieron todos, después terminaron siendo todos fiscales, pero en realidad hubo de todo, inclusive le digo también que nosotros que éramos massistas, también hubo massistas, hay que hacer autocrítica.

Lo que sí también voy a hacer autocrítica cuando intentamos defender lo indefendible. Y lo que no podemos dejar de decir es que Bahía Blanca tiene casi un 10% de desocupación; lo que no podemos dejar de decir es que fuimos el otro día a una reunión, donde usted también estaba, señor presidente, y me sirve de testigo, que yo le discutía que al vecino le costaba creer que a treinta cuadras del centro de Bahía Blanca no hay agua, ia treinta cuadras de la plaza de Bahía Blanca no hay agua! ¿Queremos sumar? Novaterra está enganchado, seguimos sumando, proyectos presentados eh, el gobierno anterior hizo más de cincuenta kilómetros con las distintas cooperativas, ¿alcanzaron? No, no alcanzaron. Mi verdad.

Eso de San Jorge, ustedes estaban presentes, “no puede ser dije”, inclusive le dije “no puede ser” desde el lado diciendo “no puedo creer”. Me equivoqué en la expresión, me cuesta creer que no entendamos que a treinta cuadras del centro de Bahía Blanca la gente esté enganchada -como lo dijeron los vecinos- porque hace años que están pidiendo el agua. Y me hago cargo de la parte que le tocó a mi go-bierno, pero ese gobierno hizo más de cincuenta

kilómetros de agua corriente; el anterior no sé si hizo cuatro.

Yo no vengo a contarles las costillas, pero lo que sí digo que es cierto y coincido con algún concejal preopinante que dijo que así terminamos.

Lo que digo con todo esto es: eligió la sociedad, y la sociedad es la que manda. Eligió un gobierno donde cada vez hay más pobres, hay gente que tiene menos, y menos que tienen más. Si no lo queremos mirar, bueno, no lo miremos, pero por lo menos seamos respetuosos con lo que emitimos acá adentro; por lo menos que nos dé vergüenza ajena que ese dinero es de la gente de Bahía Blanca y que de una vez por todas, y lo vuelvo a repetir y lo voy a seguir repitiendo por lo que está pasando, iel Intendente de la ciudad de Bahía Blanca se haga responsable de los funcionarios que tiene hoy en cada cartera de la Municipalidad de Bahía Blanca!

¡Es un total desparpajo, no puede ser que el Intendente diga que el Plan Bacheo fracasó y salga el Secretario del área y diga que el 95% se cumplió! ¡No puede decir que hay seguridad, y que la misma Policía diga, y lo aseguren todos sobre la inseguridad, y que se salga a decir el secretario del área que no estamos inseguros! No puede decir que denunciemos las cosas que se están denunciando y nosotros neguemos todo. ¿Qué es lo que venimos a hacer nosotros? ¿Somos tarados? ¿Esto tenemos que escuchar?

Con todo el respeto, señor presidente, o el Intendente se pone en el lugar de gobernar ese circo que hay acá enfrente porque realmente me da vergüenza ajena, ayer viví una situación dentro del gremio que no quiero tocar, pero que realmente me obliga porque esa es la forma en la que maltratan al ciudadano y los que tienen trabajo. Y si hay un área sensible, coincido totalmente con el autor del proyecto, si hay un área sensible es esa.

Así que bueno, aprendan a manejar porque estos números son una vergüenza, señor presidente, son una vergüenza. El Intendente está cobrando más que el Presidente de la Nación y se cobra los viáticos para ir a Buenos Aires o a La Plata, ivergüenza ajena le tendría que dar! Repito: ivergüenza ajena le tendría que dar!

¿Estos son los funcionarios que eligió? Se equivocó, tiene que barajar y dar de vuelta, no defiendan lo indefendible muchachos, se los dice un hombre que tienen treinta años militando y que se ha equivocado como ustedes. ¡No defiendan lo indefendible! ¡Luchen por tener una conducción política que es la que ganó las

elecciones!, pero no se equivoquen como nos hemos equivocado nosotros muchas veces los peronistas, traten de limpiar lo que rodea al Intendente y traten que el Intendente se haga cargo de la planta política y ponga a los políticos que corresponde y que sean merecedores del cargo que ocupan.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

RECONOCIMIENTO CIUDADANO AL DOCTOR GABRIEL STIGLITZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

CREANDO "REGIMEN DE PROMOCION Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PUBLICO"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, voy a ser breve. Este proyecto de promoción para la puesta en valor del espacio público viene transitando un largo camino de debate, de consensos, de aporte. Allá por el mes de marzo arrancamos con este debate en este recinto, estoy agradecida de poder haber trabajado con los diferentes bloques sumando aportes y sumando diferentes puntos de vista.

Creo que ésta es la manera de trabajar, la manera de trabajar mancomunadamente cuando se trata de temas importantes para la ciudad, y soy una convencida de que el progreso de una ciudad no es la sumatoria de individualidades, sino que

es una puesta en común de todos, y me parece que en este proyecto se da ese ejemplo.

Son varios los fundamentos, y conocidos por todos, sobre el tema del régimen de padrinazgo, a nosotros nos parece importante trabajar con lo que tiene que ver la sinergia pública y privada, es un papel fundamental de crecimiento y desarrollo en las ciudades.

Nos parece que en los municipios se da una proximidad tanto física y de interacción inmediata con los diferentes actores, y con esto podemos lograr la complementariedad y esto va a generar un vínculo de relevancia y potencial considerable para crear alternativas de inversión, desarrollo y crecimiento.

Las asociaciones público-privadas y juntarse con otros grupos de interés es fundamental para lograr este objetivo, que tiene que ser el de difundir y ampliar el modelo de gestión de una ciudadanía y un empresariado consciente y responsable por el lugar que vive y con el sector donde desarrolla sus actividades, y éste es un poco en general el objetivo al que apuntamos cuando hablamos de padrinazgos, cuando hablamos de puesta en valor del espacio público y cuando se habla de lo que es la sinergia pública y privada.

Vuelvo a repetir: me parece importante esta frase que tiene que ver con que el progreso de una ciudad no es sumatoria de individualidades y que juntos podamos lograr tener una ciudad donde todos queremos vivir.

Ese es el camino, no solamente se da en Bahía Blanca esta discusión, se da a nivel nacional y a nivel internacional. Una Bahía Blanca se hace con el aporte de todos, de privados y públicos porque el interés es colectivo y porque el resultado también de cuando se lleve y ponga en valor este proyecto va a ser para la ciudad, para mejorar la calidad de vida de diferentes sectores y para que los empresarios y personas físicas o jurídicas que quieran ser padrinos sientan lo que tiene que ver con la pertenencia y con la colaboración para lograr una ciudad mejor para todos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- La verdad que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, pero ideológicamente entendemos que estamos asistiendo a un retiro del Estado de las funciones básicas y primordiales.

Es bueno que los privados participen y pongan en valor determinados espacios públicos, pero también esperamos que este Estado -Municipal sobre todo- pueda determinar aquellos lugares públicos en los cuales las empresas privadas van a asistir o van a poner en función.

¿Por qué decimos esto, señor presidente? Porque la verdad es que lo que nosotros esperamos con esta ordenanza es que el Estado marque las necesidades de los distintos barrios y que no se le permita a los privados mejorar aquellos lugares donde tiene una concurrencia de público bastante importante, en detrimento de los diferentes barrios.

Entendemos que la función primordial del Estado es determinar el espacio público, conservarlo y mejorarlo para que los ciudadanos de Bahía Blanca lo puedan utilizar.

También tenemos en cuenta y creemos que hay que ser muy cuidadosos con esta clase de sistemas, porque todos sabemos que a veces las empresas, utilizando el dinero público, porque no debemos desconocer que el dinero que las empresas van a utilizar para mejorar estos espacios públicos van a ser descontados de las tasas municipales, hay que ser muy cuidadoso en tanto y en cuanto las inversiones que efectivamente realicen en cada uno de esos lugares sean las inversiones reales y que no intenten en alguna forma dejar de pagar mayor cantidad de tasa del dinero efectivamente invertido.

Por eso mismo y como hemos dicho, nosotros celebramos que las empresas privadas quieran junto al Estado Municipal mejorar los espacios públicos, pero le advertimos al Estado Municipal que ésta es una función primordial y esencial del propio Estado y que en realidad lo que debería hacer es coadyuvar con las empresas y no permitir que las empresas privadas tomen la iniciativa y el Estado Municipal se retire.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, desde nuestro bloque acompañamos este proyecto que nos parece consensuado después de muchos meses, donde sabemos que la autora ha estado en permanente contacto con todos los bloques.

Nos parece un proyecto interesante desde el punto de vista, como recién mencionaba el concejal preopinante, que los particulares van a poder coadyuvar con una de las funciones del

Estado, que es poner en valor el espacio público.

En este sentido quiero recalcar que existe un mecanismo muy adecuado, en tanto y en cuanto la autoridad de aplicación es el Área de Infraestructura del Municipio y se le da participación debida al Concejo Deliberante a través de la Comisión de Incumbencia, con lo cual nos parece que habiéndolo analizado quedó muy bien redactado, muy bien preparado y va a ser una herramienta muy importante y que a la larga va a contribuir grandemente a mejorar los espacios públicos, que nosotros sabemos los vecinos de la ciudad los usan permanentemente y que a veces no están en el estado que deberían estar.

Nuestro bloque lo va a acompañar y felicito a la autora porque nos consta el trabajo y el empeño que ha puesto para que este proyecto salga con los consensos necesarios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el mismo sentido, este bloque también va a acompañar este proyecto, proyecto que se vino trabajando hace distintos meses, que comparte la filosofía de un proyecto que aprobamos hace unas semanas y que en su metodología y en su espíritu es muy similar. Hace unas semanas era para poder potenciar la inversión de la ciudad en instituciones, en clubes, en instituciones para infraestructura deportiva; éste, utilizando el mismo concepto y el mismo espíritu, lo que intenta es potenciar la inversión en el espacio público.

¿Qué es lo que está buscando este proyecto? Tiene un aporte del Estado pero por cada peso que aporta el Estado hay otro peso que está aportando genuinamente el privado, entonces estamos multiplicando la capacidad, la posibilidad de intervenir en el espacio público, porque si sólo nos quedáramos con el aporte estatal o municipal, podríamos hacer la mitad de lo que podemos hacer utilizando y articulando este proyecto.

En segundo lugar, hacer mención y para que quede claro, que las iniciativas van a depender de una tercer pata; nosotros tenemos el Estado, el sector privado, sean personas físicas o jurídicas que pueden hacer los aportes, y también esta tercer pata que pueden ser grupos de vecinos, asociaciones, sociedades de fomento, ong's, que pueden presentar cuáles son las

iniciativas o propuestas de mejora del espacio público. Luego, y así lo dice el despacho final de este proyecto, el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante repartirán y distribuirán el gasto tributario que se le asigne a este programa entre las distintas propuestas presentadas, y es ahí que van a ser éstas quienes van a tener las posibilidad de poder conseguir padrinos para estos proyectos que, como decía, con parte de financiamiento público y parte del financiamiento privado.

Vale mencionar que con este tipo de iniciativas, así como la de "Clubes de mi Barrio" que se aprobó hace unas semanas, lo que se logra es que por cada peso que invierta el sector público se va a duplicar la posibilidad, es decir el dinero destinado a esta inversión con el aporte del sector privado.

Es por eso que nosotros vemos con buenos ojos y obviamente que va a depender del buen criterio que tenga la autoridad de aplicación, en este caso la Secretaría de Infraestructura con el acompañamiento del punto de vista que pueda tener la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante, y esperemos que este artículo, esta recomendación, no caiga en saco roto y se escuche la opinión de la Comisión de Obras Públicas, porque ya hemos tenido este año una mala experiencia con lo que fue la aplicación del Fondo de Infraestructura que se había puesto en la sesión del Presupuesto, que también debería ser la asignación de este presupuesto consultando a la Comisión de Obras Públicas.

Esto no ocurrió, esperemos que en la aplicación de esta ordenanza esto ocurra y podamos justamente los distintos bloques políticos que integran este Concejo Deliberante dar una mirada, dar una opinión acerca de cuáles van a ser los proyectos que podrán formar parte de este programa.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

ESTABLECIENDO LA PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO Y DETENCION EN LA CALLE CASANOVA ENTRE FUERTE ARGENTINO Y CERRITO, ACERA PAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, simple-mente para recordar que el día 12 de noviembre, este sábado, en Sierra de la Ventana todos los pueblos afectados de la Provincia de Buenos Aires se reúnen para pedir la vuelta del tren.

En realidad es un pedido que estamos acompañando desde este Concejo Deliberante en distintas instancias, en principio reuniendo los gremios que están relacionados con el tema pero que estaban ajenos a cómo accionar; los acompañamos esta semana a reunirse con el señor Intendente, y seguimos a su lado en esta lucha, que es la lucha de muchos bahienses que quieren recuperar el transporte de pasajeros Bahía Blanca-Buenos Aires.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, no me gustaría dejar pasar la oportunidad de las Manifestaciones para acercar en esta casa la información de que el martes pasado la empresa SOWITEC presentó en nuestra ciudad la puesta en marcha del segundo parque eólico que se radicará en nuestra ciudad.

Digo esto porque seguramente ha pasado un tanto desapercibido, es un parque eólico bastante más pequeño que el que hace unos días presentara la firma Pampa Energía en un acto en que fuimos todos invitados y estuvo la Gobernadora María Eugenia Vidal.

Este es un parque que producirá, contrariamente a aquel de 100 megabytes, unos 10 megabytes de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, todo en el marco de la primer fase del Plan Renovar.

Sin embargo me parece que es de resaltar que esa puesta en marcha del segundo parque eólico que estará en el paraje denominado García del Río, a unos 30 kilómetros del centro de la ciudad, va a llevar adelante una inversión de unos aproximadamente veinte millones de dólares. Y lo importante, más allá de números, sí hay que mencionarlos porque son inversiones que hasta hace muy poco tiempo eran impensadas en nuestro país.

Me parece que lo destacable -insisto aunque el proyecto sea muy pequeño a los que veíamos antes- es que la empresa que lo lleva adelante es de capitales íntegramente locales. Quiero decir que nos encontramos ante una empresa que si bien tiene filiales en el exterior, su sede social está en la ciudad de Bahía Blanca. Esto también es una novedad, es algo a lo que no estamos acostumbrados, a firmas que lleven adelante proyectos de tamaño envergadura tengan la sede principal de sus negocios, sus oficinas, no ya en Puerto Madero, no ya en los distritos financieros de la Capital Federal o de ciudades capitales de provincias, sino que tienen su sede en nuestra ciudad de Bahía Blanca.

El proyecto va a contar con cuatro aerogeneradores de última generación, con la misma tecnología con la que ya pudimos hablar en más largo con la presentación del proyecto de Pampa Energía, pero la verdad que no podemos dejar de resaltar aquí en el Concejo Deliberante una inversión superior a los doscientos millones de pesos y que insisto, sea íntegramente de capitales locales.

Eso me parece que es un cambio de paradigma en lo que son las inversiones del sector privado, me parece que es un cambio de paradigma en la capacidad laboral que va a tener nuestra ciudad en el próximo año, y en definitiva es más trabajo, más capacidad productiva y no podemos soslayarlo en esta casa.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, desde este bloque queremos -y seguramente el resto de los bloques también pensarán en igual sentido- el pasado martes fue el Día del Trabajador Municipal y no tuvimos la oportunidad de formalmente saludarlos.

Queremos saludar a todos los trabajadores municipales, especialmente a los compañeros trabajadores de este Honorable Cuerpo que sin ellos la tarea legislativa no la podríamos

cumplir en debida forma, y como lo hemos hablado con muchos concejales, sabemos que los trabajadores municipales son el motor del Municipio.

Por eso quería aprovechar la ocasión para saludarlos a todos ellos y también a todos lo que trabajan en las distintas reparticiones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, se trató un proyecto anteriormente por la tragedia ocurrida esta semana en nuestra ciudad. Simplemente para expresar mis condolencias para con la familia de Gabriel Burgos que falleció y también la pronta recuperación para los otros obreros.

No quería dejar pasar un hecho que ocurrió y que implicó una agresión a periodistas de nuestra ciudad, sobre todo a dos personas que conocemos porque vienen permanentemente al recinto, Danilo Belloni que lo tuvieron que internar, y Facundo Morales que si bien fue algo menor, la solidaridad y el repudio también por lo que les pasó a ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARÁ.- Señor presidente, de acuerdo a lo conversado en la reunión de labor, y es bueno que se cumplan las cosas que se acuerden en labor -esperemos seguir así- pedimos el tratamiento en conjunto de los Puntos I al IX del Orden del Día, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los Puntos I al IX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CIRCUITO DE CORSOS BARRIALES 2017

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARÁ.- Señor presidente, solicitamos ahora el tratamiento en conjunto de los Puntos XI al XXI del presente Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los Puntos XI al XXI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

7

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, por Secretaría se dará lectura a un Decreto de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli):- Dice así:

“DECRETO N° 92:

VISTO

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, el presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° .- Designese a los concejales que integrarán la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento del Partido de Bahía Blanca según Ordenanza N° 5691, a saber:

- Paola ARIENTE como Titular.
- Gustavo MANDARA como Suplente.

Artículo 2° .- Las designaciones estipuladas en el Artículo 1° serán puestas a consideración del Cuerpo en la Sesión Ordinaria del día 10 de noviembre de 2016 y se comunicarán al Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2016” .

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 18:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.144-HCD-2016)

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social “Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia”, para el Programa AUTONOMIA JOVEN, durante los Años 2016, 2017 y prórroga para el Año 2018, destinado al pago del Equipo Técnico Territorial.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.182-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “1º Encuentro de Unión y Lucha”, a realizarse el 17 de Noviembre de 2016, en las instalaciones del Frigorífico INCOB.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCION

(Exp. 1.209-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “1º Jornada de Actualización Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Ergonomía Laboral” .

SEGUNDO: Girar Copia a APHISEMA Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCION

(Exp. 1.206-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Jornada de entrega de elementos Ortopédicos”, a realizarse el 16 de Noviembre del corriente año, organizada por la Fundación DISER.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.211-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Comodato suscripto entre la Asociación de Padres Familia y Esperanza y la Municipalidad de Bahía Blanca, con fecha 30 de Agosto de 2016, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2046/2016, por las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251 j, Parcelas 1 y 2.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.208-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita la Departamento Ejecutivo, que informe el porcentaje de ejecución de las partidas “Servicios Técnicos y Profesionales” (3.4.00) y “Otros Servicios” (3.9.00) con su correspondiente explicación de lo ejecutado. Además, se solicita un detalle del gasto de ambas partidas realizado por cada Secretaría.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

IV

DECRETO
(Exp. 1.215-HCD-2016)

VISTO

Los aumentos generados en virtud de la vigencia del Decreto N° 409/2016, en relación a la tarifa del servicio prestado por la empresa Aguas Bonaerenses S.A. y;

CONSIDERANDO

Que, el texto del Artículo 42°, de la Constitución Nacional, alude expresamente a los derechos que gozan los consumidores y usuarios en la relación de consumo, entre los que se encuentra la protección de su salud, su seguridad e intereses económicos, el acceso a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. A su vez, el segundo párrafo del artículo mencionado establece el mandato a las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, implementando políticas públicas, programas y distintas medidas en pos de ello.

Que, en el mismo sentido, el Artículo 38°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza, en el territorio provincial, la promoción y defensa de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, y a una información adecuada y veraz.

Que, la Ley Provincial N° 14.640, modificatoria de la Ley N° 13.133 “*Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios*”, a través del Artículo 26°, inciso d), otorga a los Municipios a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), legitimación para accionar cuando los consumidores y usuarios resulten amenazados o afectados en sus derechos subjetivos, de incidencia colectiva o intereses legítimos.

Que, pese al cambio prometido con esta Gestión Provincial, resulta notoria la falta de prestación del servicio por parte de ABSA, por pérdidas de agua, rotura de veredas y pavimento, demora en la conexión de medidores, y desborde de líquido cloacal en vía pública.

Que, en relación a los desbordes, no debemos pasar por alto que la presencia y circulación de líquidos cloacales crudos (sin tratamiento) a cielo abierto, pueden traer consecuencias de diferente tipo y gravedad, riesgos en la salud y en el ambiente; tanto para los vecinos que residen en las inmediaciones como para transeúntes frecuentes u ocasionales.

Que, dicha situación, ha motivado que desde este Honorable Cuerpo, se hayan presentado varios proyectos tendientes a solicitar que la prestataria cumpla con una correcta prestación del servicio.

Que, en relación al fuerte, abusivo y desproporcionado cuadro tarifario, a través del Decreto N° 409/2016, se estableció un incremento del 140% en el valor del metro cúbico, pero el impacto en el bolsillo del usuario es aún mayor; atento que para calcular el mínimo consumible se

toma en cuenta el valor fiscal de la propiedad, por lo que vemos en algunos casos facturas que pasaron de \$250.- bimestrales, a más de \$550 mensuales, como citar un caso testigo.

Que, además, el Decreto indicado aumentó los mínimos exigibles, tomando como base la valuación fiscal de las propiedades; parámetro que no se relaciona con el consumo, y que provoca facturas con montos exorbitantes. Además, impone cargos fijos que resultan irrisorios, entre ellos, los cargos de mantenimiento y reposición de medidores.

Que, dicha situación, fue oportunamente denunciada en la Audiencia Pública, celebrada el 23 de Marzo de 2016 en la ciudad de La Plata. No obstante, el Poder Ejecutivo Provincial sancionó el Decreto mencionado.

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor y Servicios Públicos de este Honorable Cuerpo, en las últimas horas mantuvo reuniones con la Directora de la OMIC, el Delegado Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y Delegado Local del OCABA. Resolviendo convocar al Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; a los efectos abordar el cuadro tarifario del servicio de agua potable y desagües cloacales; que han pasado los días y no se ha tenido respuesta de la mencionada Repartición Provincial.

Que, recientemente, en los autos *"SOLVAY INDUPA S.A.I.C. C/ AGUAS BONAERENSES S.A. S/ AMPARO"*, Expte. N° 29.356, en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2 del departamento Judicial de Bahía Blanca, resolvió hacer lugar a una acción de amparo presentada por un usuario comercial contra el aumento de ABSA, por tal razón, la justicia sentenció *"... hacer lugar a la medida cautelar solicitada, disponiéndose la suspensión en forma inmediata del cuadro tarifario que surge del Decreto de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Nro. 409/16, modificadorio del Decreto 3144/08 y subsidiariamente establecer que Solvay Indupa S.A.I.C. continúe abonando la tarifa que regía con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Provincial Nro. 409/2016, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo..."*.

Que, resulta necesario, que los organismos de Defensa del Consumidor de nuestro medio brinden respuestas inmediatas a las injustas tarifas que están llegando a los hogares bahienses; y que la justicia se involucre frente a esta situación en relación al resto de los usuarios residenciales y/o comerciales.

Que, en todo régimen de prestación de servicios públicos por medio de concesionarios, las tarifas son fijadas, aprobadas o verificadas por el poder público, conforme a lo que disponen la ley o el contrato, atribución que tiene en mira consideraciones de interés público, tales como asegurar la prestación del servicio en condiciones regulares y la protección del usuario, situación no acaecida en nuestra ciudad.

Que, en nuestra ciudad, resulta notorio que la prestación del servicio de provisión de aguas potable y desagües cloacales a cargo de la empresa ABSA es claramente deficiente y no cumple con los parámetros establecidos en el Decreto N° 878/03; y que el incumplimiento al contrato de concesión es totalmente imputable a la prestataria.

Que, a esta situación, colabora directamente la falta de contralor y fiscalización, tarea que debe realizar el Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires, y no la cumple.

Que, frente a este panorama, es importante recurrir a la justicia a fin de frenar el injusto régimen tarifario establecido por el Decreto N° 409/2016, precisamente en la forma de medición, el criterio de tomar como base la valuación fiscal para determinar el mínimo exigible a cada usuario; y asimismo, que se le exija a ABSA un programa serio de inversiones, para ser óptimos en el cuidado del recurso y que no sigan ocurriendo situaciones que afectan la vida diaria de la comunidad; como así también, el estricto cumplimiento del contrato de concesión.

Que, con la Ley Provincial N° 14.640, los bonaerenses contamos con la posibilidad concreta de protección de las complicaciones o inconvenientes que se generen en la prestación de los servicios públicos; pudiendo accionar los Municipios contra las empresas prestatarias, a través de las Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), un organismo municipal de alcance gratuito para los usuarios del servicio de gas domiciliario.

Que, como lo ha realizado en otras oportunidades y por otros temas, resulta menester que la OMIC Bahía Blanca, en tutela de los derechos de incidencia colectiva del conjunto de usuarios del servicio de agua y cloacas del Partido de Bahía Blanca, inicie las acciones legales pertinentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Instrúyase a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que inicie de forma inmediata, las acciones legales pertinentes, contra la empresa Aguas Bonaerenses S.A., por las tarifas abusivas y desproporcionadas en base al cuadro tarifario establecido por el Decreto N° 409/2016, y por los serios inconvenientes generados por los desbordes de líquido cloacal en vía pública, mala calidad del servicio de agua de red, demora en la conexión de medidores, rotura de veredas y pavimento, pérdida de agua en vía pública, entre otros, en resguardo de los derechos de incidencia colectiva del conjunto de los usuarios del servicio de agua potable y desagües cloacales del Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.203-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, envíe copias y antecedentes e informe sobre la tramitación del expediente de permiso de uso y factibilidad para la intervención del espacio público referido a las obras realizadas por la empresa MAPSA INGENIERIA S.A., en la calle Soler, entre Alsina y Belgrano.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.202-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, información sobre el vertido en la ría local de efluentes sólidos, gaseosos o líquidos del proceso industrial, indicando: resultados, clara identificación de las empresas controladas, informes producidos al respecto, publicación de los mismos y cualquier otro dato importante sobre lo aquí requerido.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.205-HCD-2016)

VISTO

El permanente crecimiento urbanístico de nuestra ciudad, y la necesidad ineludible por parte del estado de brindar a estos nuevos asentamientos urbanos los servicios públicos mínimos e indispensables para su desarrollo, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el estado, se debe propender a la provisión de los servicios públicos indispensables a todos los vecinos de la ciudad en la mayor cantidad de sectores posibles.

Que, concretamente, el abastecimiento de agua es hoy considerado un derecho humano y su provisión se considera un paso fundamental en el camino a una mayor justicia social y ambiental.

Que, desde las propias organizaciones gubernamentales se promueve aumentar los esfuerzos para suministrar agua potable, segura y saneamiento para todos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implementar las herramientas necesarias para materializar el llamado a licitación para la obra de provisión de servicio público de agua corriente a la zona del Barrio San Jorge.

Segundo: Dese intervención a la Secretaría de Infraestructura de la Comuna, para que informe sobre la factibilidad de dicha obra y modalidad de implementación de la misma.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.198-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de Defensa Civil, con relación al derrumbe ocurrido el pasado 6 de Noviembre en Soler al 100, cuando se realizaba una obra de tendido eléctrico por parte de la empresa Mapsa Ingeniería Sociedad Anónima y que terminó con la vida de un trabajador y tres heridos, remita un informe indicando protocolo de actuación, forma de coordinación de las fuerzas intervinientes (Bomberos, Policía Local, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Guardia Urbana, Asistencia Médica...), y resultados.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.197-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, remita a este Honorable Concejo Deliberante, copia del expediente por el que se otorgó la factibilidad de la obra en la vía pública, de tendido eléctrico a cargo de la empresa Mapsa Ingeniería Sociedad Anónima, en la cual el pasado 6 de Noviembre. ocurrió un derrumbe que ocasionó la muerte de un operario y heridas en otros tres trabajadores, que contenga la documentación técnica avalada por profesionales.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.207-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016 ejecutado a la fecha.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.201-HCD-2016)

VISTO

Que, la nueva reglamentación en relación al cuadro tarifario correspondiente al consumo de agua potable se contradice con el CAPITULO IX - RÉGIMEN TARIFARIO ARTICULO 52º, y;

CONSIDERANDO

Que, la empresa AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA) solicitó a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la redefinición del Régimen Tarifario dando como resultado la readecuación del cuadro tarifario y del establecimiento de un valor del metro cúbico.

Que, en consecuencia, se aceptó la propuesta de readecuación tarifaria efectuada por la prestadora, modificando los Apartados 4, 13 y 19 del Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales aprobado como Anexo A del Decreto N° 3144/08.

Que, el nuevo cuadro tarifario, vigente a partir del 1 de Junio de 2016, establece un nuevo importe que resulta de multiplicar el valor base por el multiplicador del rango, según escalas de valuación fiscal de las propiedades que son suministradas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

Que, asimismo, se estableció que cuando se produzcan, por disposición de la autoridad competente, modificaciones de carácter general en las valuaciones fiscales de inmuebles urbanos, ABSA deberá modificar en la misma proporción los valores límites de valuaciones fiscales inmobiliarias que determinan cada rango, a efectos de mantener la proporcionalidad entre los rangos establecidos en el presente Decreto.

Que, el CAPITULO IX del RÉGIMEN TARIFARIO vigente en la Provincia de Buenos Aires Artículo 52°, establece: " el consumo de agua potable, de todos los USUARIOS deberá tender, en la medida de la sustentabilidad del servicio, a ser contabilizado mediante medidores de agua" por lo que se desprende que el nuevo régimen contradice lo dispuesto.

Que, además, el criterio establecido por el nuevo cuadro tarifario es desproporcional, ya que

corresponde que cada usuario abone lo efectivamente consumido y no ser condenados por un sistema ineficiente que imponga mínimos establecidos, que además, generan en la sociedad una modificación negativa en cuanto a la conducta de los consumidores, desalentando el ahorro.

Que, el criterio de Valuación Fiscal es incluso discriminatorio de los sectores vulnerables por lo que este sistema manifiesta una gran desigualdad que atenta contra los consumidores y preservación del agua.

Que, todo lo mencionado ha sido señalado por la Agrupación Política GEN, habiendo acompañado el texto del presente proyecto al Bloque IC, sugiriendo que este Concejo Deliberante, tome la intervención que como órgano político le compete.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, la modificación correspondiente al Decreto N° 409/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

SEGUNDO: Solicitar a los responsables del Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA) que realicen las medidas aclaratorias correspondientes a la presente contradicción entre la imposición de mínimos según escalas de valuación fiscal de las propiedades y el Decreto provincial 409/16 y el Artículo 52° - Capítulo IX del Régimen tarifario provincial vigente.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA); a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA); a la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca; y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Bahía Blanca (OMIC).

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.204-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre la necesidad, razones y gestión concreta para los bahienses, que justifiquen la erogación de un gasto de \$ 50.000.-, en concepto por viáticos - expediente 10392-, por el traslado a la ciudad de Quito, República de Ecuador, de la Directora de la Dirección de Servicio Social.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XIII

RESOLUCION
(Exp. 1.139-HCD-2016)

VISTO

La visita del Dr. Gabriel Stiglitz a nuestra ciudad, quien viene a dictar clases en el Curso de Posgrado "Protección al Consumidor" de la Especialización en Derecho Empresario, que organiza el Departamento de Derecho de la Universidad del Sur y que se llevará a cabo el 18 de Noviembre en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el Doctor Gabriel Stiglitz, nació en La Plata el 6 de Abril de 1959.

Que, se graduó con el título de Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional de La Plata.

Que, por su tesis doctoral, sobre "Daños y Perjuicios", calificada con Sobresaliente, recibió el premio Joaquín V. González, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que, fue nombrado Doctor Honoris Causa por Resolución N° 840/2014 de fecha 19-8-2014, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, expte. 41363/2014.

Que, en España, realizó los cursos de Doctorado en Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, y de Posgrado en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander.

Que, fue miembro por América Latina, del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor, con sucesivas sedes en Bélgica, Canadá, Finlandia y Gran Bretaña.

Que, fue Presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor (hasta 2011).

Que, es Director de la Colección Derecho del Consumidor (Editorial Juris, Rosario), publicación de 13 volúmenes, única del mundo editada en Lengua Española en la materia; Director de la Colección Derecho del Consumidor (del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor, 2da. etapa) Editorial Hammurabi; Director del Área Derecho del Consumidor, de la Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y la Empresa (Editorial LA LEY); Director del Área de Derecho del Consumidor, de la Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones (Editorial Abeledo Perrot); Consejero Editorial Internacional por Argentina (junto con Ricardo Lorenzetti y Jorge Mosset Iturraspe) de la Revista de Direito do Consumidor, de Brasil; Director de los Institutos de Derecho del Consumidor de la Universidad Notarial Argentina, del Colegio de Abogados de La Plata y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Que, fue autor o coautor de una serie de anteproyectos relacionados con defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Que, publicó libros, ya sea como autor, coautor o director, sobre Derecho de daños, Derecho del consumidor, Obligaciones, Contratos, Seguros, Derecho Procesal y otras publicaciones.

Que, ha trabajado en Docencia y ocupó cargos en Instituciones Públicas como Director de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Municipalidad de La Plata ; ex Asesor del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires y del Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue Director del Programa de Políticas de Defensa del Consumidor y Presidente del Consejo Consultivo de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor; fue representante argentino, designado por el Gobierno Nacional, en el Comité de Defensa del Consumidor del Mercosur, y en tal carácter, coautor de la Declaración Presidencial de los Derechos de los Consumidores del Mercosur.

Que, ha recibido numerosas distinciones entre las que se destacan: la más reciente, "Premio Konex 2016 - Diplomas al Mérito", a las 100 personalidades más destacadas de la última década de las Humanidades Argentinas (2006-2015), correspondiente a la disciplina "Derecho Civil"; en Diciembre del Año 2007, recibió el reconocimiento del Gobierno de San Juan, que creó la Biblioteca Pública Provincial de Consumidores y Usuarios (la primera del país sobre la materia), designándola con el nombre "Gabriel Alejandro Stiglitz"; en el Año 2014 la Facultad de Derecho y

Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, resolvió “Declarar Huésped de Honor al Profesor Doctor Gabriel Stiglitz” (Resolución 1171 de la Decano de la Facultad)

Que, en esta oportunidad viene a nuestra ciudad a dictar clases en el Curso de Posgrado “Protección al Consumidor” de la Especialización en Derecho Empresario, que organiza el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, en el que participarán los Doctores Aída Kemelmajer de Carlucci, Javier Wajtraub, Hugo Acciarri, Matías Yrigoyen Testa, Gonzalo Sozzo, entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Otórguese la distinción de “Reconocimiento Ciudadano” al Dr. Gabriel Stiglitz por su amplia trayectoria y reconocida experiencia en Derechos del Consumidor.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente al Rectorado y Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 448-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Créase el “Régimen de Promoción para puesta en valor del espacio público del Partido de Bahía Blanca” .

ARTICULO 2º: El objetivo de la presente norma, es promover y estimular la participación privada en el financiamiento de proyectos de mejoramiento del espacio público de la ciudad.

ARTICULO 3º: Los proyectos de puesta en valor del espacio público encuadrados en la presente norma apuntarán a:

- a) Dotar de equipamiento (juegos infantiles, bancos, maceteros, papeleros, cestos) y proveer de infraestructura (veredas, fuentes, espejos de agua, estatuas, monumentos) a espacios públicos de la ciudad.
- b) Dotar de equipamiento a pista de salud y proveer de infraestructura a playones deportivos o multipropósito.
- c) La forestación y reposición de especies arbóreas y mantenimiento de las ya existentes; conforme la legislación vigente en arbolado urbano y espacios verdes.
- d) El mantenimiento, limpieza, reparación y conservación del estado de los espacios públicos en general.
- e) La confección, instalación y mantenimiento de nomencladores, carteles publicitarios y/o refugios de paradas de colectivos, conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Toda persona física o jurídica que así lo requiera, podrá realizar aportes económicos para la implementación de proyectos de puesta en valor del espacio públicos; en el marco de lo establecido en la presente Ordenanza y la reglamentación de la misma.

ARTICULO 5º: Las fundaciones, asociaciones, agrupaciones y entidades civiles sin fines de lucro, universidades y organismos de jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal que así lo requieran, podrán presentar proyectos de mejoramiento del espacio público para su financiamiento por empresas o privados que deseen ser encuadrados en la presente norma, previa evaluación por parte de la Autoridad de Aplicación.

DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 6º: A efectos de la instrumentación del presente régimen, al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se abrirá un registro de proyectos.

ARTICULO 7º: La Autoridad de Aplicación, determinará qué proyectos son elegibles y distribuirá el Presupuesto del Programa entre los proyectos presentados, previa consulta con la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda del Concejo Deliberante.

ARTICULO 8º: El Municipio, podrá celebrar Convenios de Colaboración con personas físicas o jurídicas, que deseen realizar aportes a los fines de concretar proyectos o trabajos tendientes al mejoramiento del espacio público; en el marco de la reglamentación de la presente norma.

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 9º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de Infraestructura.

ARTICULO 10º: Las facultades de la Autoridad de Aplicación serán:

- Abrir un registro de proyectos y otro de Padrinos al inicio de cada Ejercicio Fiscal.
- Determinar los requisitos formales y establecer las condiciones que deberán cumplimentar los proyectos en el marco de la presente.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos, articulando las acciones entre beneficiario y Padrino.
- Certificar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los informes de avance y Rendición de Cuentas de los proyectos, de acuerdo al procedimiento que se establezca por vía reglamentaria.

DE LOS PADRINOS

ARTICULO 11º: Pueden ser Padrinos, todos los contribuyentes que estén dispuestos a financiar proyectos de puesta en valor del espacio público en el marco de la presente Ordenanza.

ARTICULO 12º: Los Padrinos, obtendrán beneficios impositivos que se computarán como pago a cuenta de las Tasas Municipales que les correspondiera abonar, limitándose el mismo, al Ejercicio Fiscal en curso, no pudiendo ser acumulativo ni utilizarse en ejercicios posteriores.

ARTICULO 13º: Las personas físicas o jurídicas que destinen aportes en el marco del Régimen de Promoción para puesta en valor del espacio público creado por la presente, podrán imputar como pago a cuenta de los Tributos Municipales que les correspondiere abonar el 50% del aporte total.

En caso que un mismo proyecto, reciba recursos de distintos aportantes, la suma de los mismos, no podrá superar el monto aprobado para el proyecto, a los efectos de su cómputo como pago a cuenta de Tributos Municipales.

La Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, determinará el mecanismo de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14º: En los casos en los que el proyecto tenga por objeto la incorporación de equipamiento o mejoras en infraestructura, la misma pasará a formar parte del Patrimonio Municipal.

ARTICULO 15º: La Autoridad de Aplicación será la encargada de reglamentar la presente Ordenanza y dictar las disposiciones convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

ARTICULO 16º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 17º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.125-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento y detención a la calle Casanova, entre Fuerte Argentino y Cerrito sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 951-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría que corresponda, sobre la disponibilidad de espacio de Equipamiento Comunitario dentro del Barrio Don Bosco, a los efectos de ser cedido o bien realizar un préstamo de uso al Centro de Jubilados Don Bosco para la construcción de la sede de la entidad.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.068-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura analice la posibilidad y factibilidad de pavimentar la calle Salvador Mazza, desde su nacimiento en calle Chaco, entre Mendoza y Charlone (longitud aproximada: 85 metros).

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.090-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice trabajos de limpieza y desmalezamiento en terreno baldío ubicado en las inmediaciones de Belisario Roldán al 2500, del Barrio Villa Caracol.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.091-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita la Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, la instalación de una luminaria en calle 25 de Mayo a la altura del 2100, en el sector correspondiente al denominado "Plan Más Barrios".

Asimismo, se solicita la limpieza, desmalezamiento y posterior mantenimiento del terreno baldío destinado a espacio público ubicado sobre la mencionada arteria.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 695-HCD-2016)

Artículo 1° : Autorízase a abonar a Provincia Seguros S.A., la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.767,64), en concepto de pólizas emitidas durante el Año 2012, de acuerdo a lo normado en el Artículo N°, 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el Artículo N° 54°, del Decreto N° 2980/00.

Artículo 2° : El gasto que demande la presente deberá imputarse a:

| JURISDICCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CATEGORIA PROGRAMATICA | GASTO |
|--------------|--------------------------|------------------------|---------|
| 1110104000 | 110 | 42.01.00 | 3.5.4.0 |
| 1110108000 | 110 | 01.01.00 | 3.5.4.0 |
| 1110106000 | 110 | 62.00.00 | 3.5.4.0 |
| 1110105000 | 110 | 01.03.00 | 3.5.4.0 |
| 1110104000 | 110 | 45.00.00 | 3.5.4.0 |

Artículo 3° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 755-HCD-2016)

PRIMERO: Aceptase, la donación efectuada por la Señora María Belén Arceo, DNI 26.571.587, al Programa Mamás Cuidadoras “Luján”, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, de un Televisor Sanyo 21”, Modelo C20LB145.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VII

DECRETO

(Exp. 795-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Sr. Carlos Anibal Muñoz a fs. , el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 12 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Carlos Anibal Muñoz - Contribuyente titular de la Partida 93.620-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Red Coacal, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (\$200,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

VIII

DECRETO
(Exp. 796-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por la Señora Nancy Díaz a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 11 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Nancy Díaz - Contribuyente titular de la Partida 86.196-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Pavimento y Cordón Cuneta, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 813-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial en la manzana del Barrio Stella Maris que se designa Catastralmente de manera provisoria como:

- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 1, Partida N° 506.195.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 2, Partida N° 506.196.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 3, Partida N° 506.197.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 4, Partida N° 506.198.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 5, Partida N° 506.199.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 6, Partida N° 506.200.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 7, Partida N° 506.201.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 8, Partida N° 506.202.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 10, Partida N° 506.204.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 11, Partida N° 506.205.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 12, Partida N° 506.206.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 13, Partida N° 506.207.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 14, Partida N° 506.208.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 15, Partida N° 506.209.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 16, Partida N° 506.210.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 17, Partida N° 506.211.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 18, Partida N° 506.212.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 19, Partida N° 506.213.
- Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 13, Parcela 20, Partida N° 506.214.
- Corresponde a la parcela dominial 9 y 10 de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial 3º y 5º, de la Ordenanza N° 18060.

ARTICULO 3º: Declárese la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza N° 18060.

ARTICULO 4º: Déjese establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 58, del expediente 239-12806-2015 (813-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Silenzi María Isabel, DNI 21.717.155, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Catastro Territorial y Sra. Gottau, María de los Angeles, DNI 28.823.764, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El Recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131) Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18060/ 15.3.4.9.0 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

X

RESOLUCION
(Exp. 916-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Círculo de Corsos Barriales Bahienses 2017”, a desarrollarse los días 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de Febrero y 4, 5 y 11 de Marzo de 2017, en distintos barrios de la ciudad.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Sr. César Tajés.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 988-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría que corresponda, garantice la presencia de efectivos de la Policía Local en el Barrio San Agustín, priorizando los espacios verdes y de concurrencia masiva.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 843-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripta con fecha 27 de Julio de 2016, entre la firma BAHIA ECOLOGICO S.A. -representada por Gette Laura Mariel- y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA -aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1768/2016-, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca de 7591,13 m2 de superficie, denominada catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385z, Parcela 1, Partida 187785.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.038-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Aféctense al uso público las vías de tránsito María Rosa García Hugony, entre Enrique Julio y Elías Godoy Palma y Elías Godoy Palma, entre María Rosa García Hugony y la Parcela 26, remanente de la Manzana: Circunscripción II, Sección C, Manzana 241w, tal como consta en el Proyecto de Plano de Mensura obrante a fs. 2, del expediente 843-9730-2016 (1038-HCD-2016).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 862-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Facúltese al Señor Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a suscribir con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, el Proyecto de Convenio tendiente a cancelar los montos adeudados por ésta última.

ARTICULO 2°: Pase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de la ciudad de Bahía Blanca, para la formalización del referido convenio.

ARTICULO 1°: Facúltese al Señor Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a suscribir con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, el Proyecto de Convenio tendiente a cancelar los montos adeudados por ésta última.

ARTICULO 2°: Pase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de la ciudad de Bahía Blanca, para la formalización del referido convenio.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 895-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 22 de Marzo de 2016, a la cubierta y la llanta, del vehículo Marca CITROEN C4, Dominio MZD 924, propiedad del Sr. DARIO WALTER HERNANDEZ, D.N.I. N° 17.433.233, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 2.935.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3166-2016 (895-HCD-2016).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 805-HCD-2016)

Artículo 1° : En la obra “Extensión de la Red de Gas Natural en calles: PACIFICO entre Pasaje Calvento y Mendoza; SANTA CRUZ entre Manuel de Molina y Pasaje Junin; CATRIEL entre Brandsen y Napostá y ZAPIOLA entre C. J. Martín e Indio”, de la ciudad de Bahía Blanca, correspondiente al expediente 415R-377-2015, declaranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- PACIFICO entre, Mendoza y Pasaje Calvento. - vereda par
- SANTA CRUZ, entre Pasaje Junín y Manuel de Molina - vereda impar.
- CATRIEL, entre Brandsen y Napostá - vereda par.
- ZAPIOLA, entre Indio y C.J. Martín - vereda par.

Artículo 2° : La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3° : La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordante del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR SERVICIO” siendo de aplicación su artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el régimen Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones sin sub-dividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS con UN CENTAVO (\$ 22.782,01).

El valor por conexión de servicio: MIL DIECISIETE PESOS con TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1017,33).

El valor de conexión de nicho: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1166,66).

Artículo 4° El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de contado: Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

- Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: A partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales: para titulares de inmuebles con condición de jubilados y/o pensionados.

Artículo 5° : El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas, que solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socio - económico.

Artículo 6° : Afectanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00. R.A. 131 - Recupero de Obra.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XVII

DECRETO

(Exp. 749-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Vanessa Ñancupan, en la que solicita la imposición del nombre "27 de Junio" a una calle de la ciudad y, atento que a fs. 6, el Departamento Catastro informa que la calle en cuestión lleva el nombre de Mario Mauret, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a la Señora Vanessa Ñancupan, lo informado por el Departamento Ejecutivo con respecto a la imposición del nombre "27 de Junio", a una calle de nuestra ciudad, acompañando a tal efecto, fotocopia de lo proveído a fs. 6 y 7, por el Departamento Catastro. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 847-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, instale luminarias y cámaras de seguridad en la calle México, entre Chile y Santa Fe de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.294-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto, la cesión del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190s, Parcela 1, a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Parque Independencia (Altos), impuesta por el Artículo 2°, de la Ordenanza 11.027.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar con la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar, un Convenio de Comodato, para el uso del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190s, Parcela 1, para la construcción de la Sede de la Entidad beneficiaria.

ARTICULO 3°: Establézcase que la duración del comodato será de cinco (5) años, plazo en el cual la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar, deberá construir su Sede.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XX

RESOLUCION
(Exp. 772-HCD-2016)

VISTO

La deficiente prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, en nuestra partido, el servicio de agua potable y desagües cloacales, lo presta la firma Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), desde el Año 2002.

Que, dicha empresa, ha asumido la concesión, con el objeto de garantizar y mejorar la prestación del servicio.

Que, en la actualidad, ABSA brinda el servicio en ochenta (80) localidades pertenecientes a sesenta y dos (62) partidos de la Provincia de Buenos Aires, en un territorio de 150 mil kilómetros cuadrados.

Que, la empresa mencionada, es la responsable de las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable; como así también la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Que, pese al cambio propuesto en la última campaña electoral, actualmente, los bahienses seguimos teniendo un servicio de agua potable y desagües cloacales totalmente irregular, no uniforme, y que dista mucho de los parámetros de calidad; conforme lo exige la normativa vigente.

Que, los vecinos del Barrio Ricchieri, han realizado reclamos por los continuos y persistentes desbordes cloacales, trayendo aparejado serias complicaciones a los vecinos del sector, como todo aquel que transita en el sector.

Que, asimismo, en los últimos días vecinos de los barrios Villa del Parque y Colón manifestaron inconvenientes con el servicio de agua potable, por un lado, agua turbia y por el otro, falta de agua, respectivamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), la inmediata intervención en el Barrio Ricchieri, a fin de solucionar los persistentes problemas de desbordes cloacales.

SEGUNDO: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), informe sobre el agua turbia que reciben los usuarios del Barrio Villa del Parque, desde los primero días de Agosto del año 2016.

TERCERO: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), informe sobre la falta de agua potable en el Barrio Colon, desde el día 10 de Agosto del año 2016.

CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Señor Intendente Municipal, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA), a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y a la Delegación Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 942-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 17.248, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorizase, la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES:

- LARREA, entre Francisca Hernández y Gúemes de Tejada (vereda par).
- PAMPA CENTRAL, entre Teresa Ascencio y Gúemes de Tejada (vereda par).
- CHACO, entre Carmen Ledesma y Francisca Hernández (vereda impar).
- TERESA ASCENCIO, entre Chaco y Pampa Central (ambas veredas).
- DAMASA BOEDO, entre Chaco y Pampa Central (vereda par).
- FRANCISCA HERNANDEZ, entre Chaco y Pampa Central (ambas veredas).
- FRANCISCA HERNADEZ, entre Pampa Central y Larrea (vereda par).
- GÚEMES DE TEJADA, entre Larrea y Chaco (vereda impar), en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005204-00-12, obrante en expediente N° 0/00-5108-2012 (942-HCD-2013)” .

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2016